

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ACTA Nº 02**  
**DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2008.**  
**EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN**

Siendo las 9:40 horas se abre la sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. Juan Carlos Tiznado Gay, Sr. Fernando Sariego Espinoza, Sr. Marco Núñez Larrucea, Sr. Arturo Aravena Cisternas, Evaristo Avilés Díaz, Jaime Bravo Oliva, presidida por el Sr. Emilio Jorquera Romero, en calidad de Alcalde y con la presencia del Sr. Secretario Municipal, Doña Patricia Miranda Barra en calidad de Secretaria del Concejo.

**TABLA**

- **Aprobación Acta Anterior Nº 36**
- **Asuntos Pendientes Sesiones Anteriores**
- **Cuenta del Sr. Alcalde**

**Informe Secpla:**

- Presentación TTR Pladeco
- Presentación TTR Pladetur
- Oficio Presentación Capitanía de Puerto Algarrobo
- Licitación Espacio Público Seguro Obligatorio
- Entrega de información sobre Fondos de Apoyo Mejoramiento Gestión Municipal de Educación.
- Concesión Baños Públicos
- Solicitud Acceso para Instalación de Soleras y Zarpas entre Calle Esmeralda y Prado Tagle.

**Informe Finanzas:**

- Modificación Presupuestaria
- Patente de Alcohol
- Firma Comodato y Entrega de Notebook a Sres. Concejales

- **Informe de Comisiones**
- **Correspondencia Recibida y Despachada**
- **Varios**

**SR. ALCALDE**

Señores concejales los puntos a tratar en esta reunión de concejo son: 1) Aprobación de Acta Anterior. 2) Asuntos Pendientes Sesiones Anteriores. 3) Cuenta del señor Alcalde. 4) Informe SECPLA. 5) Informe de finanzas. 6) Informe de comisiones. 7) Correspondencia recibida y despachada 8) Puntos varios. Esa es la tabla para desarrollar el día de hoy, 19 de enero de 2008.

Comenzamos con el primer punto a tratar: Aprobación de actas anteriores. Le sugiero a los señores concejales que tienen observaciones, que las digan, no respetando el orden. Ofrezco la palabra. Comenzamos con el acta 36.

**SR. TIZNADO**

Alcalde. Yo mandé las observaciones por correo electrónico a la Secretaría Municipal, haciendo presente que las observaciones menores de escritura, corregidas en azul estaban en la hoja: 7, 8, 14, 18, 23, 26, 31, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 55 y otras observaciones importantes, en la página 10 hay que cambiar una frase completa en el primer párrafo, señorita secretaria de la Secretaría. ¿Está corregida el acta ?, ¿la alcanzaste a corregir, Jéssica?. En la página 20, agregar en el acuerdo 3, todas las cuentas y montos que se disminuyen y aumentan porque está acordado la aprobación de una modificación presupuestaria, pero en las actas hay que colocar completa las modificaciones presupuestarias.

Todo lo que esté escrito en el acuerdo. Después, en la página 29, hay que corregir una cantidad de la multa que se refiere ahí, que pareciera que están intercalados los números. En la página 38, agregar al acuerdo N° 4, como sugerencia, el número de banderas autorizadas y las playas autorizadas porque el acuerdo dice sencillamente : « aprueba colocar banderas en las playas de la comuna de El Tabo. Un acuerdo municipal tiene que decir : « se acuerda poner 50 banderas en tal y tales playas.». Esa es la observación que tengo, señor Alcalde, del Acta N° 36.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, más observaciones al acta N° 36.

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Ningún otro concejal manifiesta tener más observaciones al acta N° 36.

**SR. ALCALDE**

Con las observaciones emitidas por el concejal Juan Carlos Tiznado queda aprobada el acta N° 36, del día 22 de Diciembre de 2007.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 01-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR MAYORIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, EL ACTA N° 36 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2007.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con el acta extraordinaria del día 28 de Diciembre de 2007. Señores Concejales, ofrezco la palabra. ¿ La tienen todos? ¿ La han visto?

**SR. TIZNADO**

Esta acta, nosotros no la habíamos leído. No la podemos aprobar.

**SR. ALCALDE**

Si no la han leído, ¿la dejamos pendiente?

**SR. TIZNADO**

Sí, pendientes.

**SR. ALCALDE**

¿ Ustedes las han enviado todas?

**SR. ARAVENA :**

No las mandaron estas.

**SR. AVILÉS**

¿Esa es la del 28 de Diciembre?

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Hay una del 19.

**SR. ALCALDE**

La del 19 te la pasé. La del día 19 de Diciembre, ¿la tienen leída?

**SR. TIZNADO**

La del 19 de Diciembre sí, está aprobada. Las que están antes del 22 de Diciembre de 2008, están aprobadas.

**SR. ALCALDE**

Esta es del 19 así que está aprobada.

**SR. SARIEGO**

Esta no está aprobada, ésta es la del 28.

**SR. TIZNADO**

No, ésta no está leída.

**SR. ALCALDE**

Queda pendiente sólo la del 28 de Diciembre, la extraordinaria de Diciembre, más la de Enero, por supuesto. Señores concejales, continuamos desarrollando la tabla: Asuntos pendientes sesiones anteriores, señora Secretaria Municipal.

**ASUNTOS PENDIENTES SESIONES ANTERIORES**

**SR. TIZNADO**

Puedo pedir la palabra mientras tanto.

Yo aquí en asuntos pendientes anteriores, quiero saber que pasa con la auditoría, la licitación de la auditoría, por favor.

Yo puse este tema en asuntos pendientes.

**SR. ALCALDE**

Claro, es asunto pendiente.

Informa sobre esto, el Jefe de Finanzas, don Arturo Álvarez.

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Muy buenos días, con respecto a la auditoría financiera, yo tengo la obligación de informar que ayer se reunió la comisión evaluadora y se redactó el acta de evaluación de esta propuesta. Me gustaría leerla porque es bastante breve. Dice: òEn cumplimiento con lo indicado en el numerando 1º del Decreto Alcaldicio de 1998, el 18 de Octubre, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y antecedentes de orden general y particular que conforman el expediente técnico del llamado a Licitación del estudio denominado òContratación del servicio de auditoría financiera y administrativa a la ejecución financiera contable para la Ilustre Municipalidad de El Taboö y en lo establecido a la forma de evaluación de las ofertas, siendo las 15:45 hrs. del 18 de Enero de 2008, se dio inicio al procedimiento de evaluación de la Licitación reseñada. Se procede a evaluar las propuestas de los oferentes que aprobaron la apertura administrativa de la presente propuesta, siendo éstos los siguientes:

1. Empresa Consultora y de Auditorías, Capacit Limitada, con un monto ofertado de \$9.980.000 y un plazo de 115 días.
2. Consultores Integrales Asociados, con un monto ofertado de \$10.000.000 y un plazo de 70 días.
3. Consistorial Consultores, con un monto ofertado de \$10.000.000 y un plazo de 60 días.

Posteriormente se procede a aplicar la pauta de evaluación preparada por la comisión, cuyos puntajes y criterios de evaluación se encuentran aprobados y consensuados al interior de esta comisión, la cual se adjunta como anexo a esta acta.

Revisados los diversos ítems de evaluación por cada uno de los factores y subfactores enunciados en la pauta de evaluación, se llega al acuerdo en la asignación de puntajes a cada oferente, conformando para ello un acta de evaluación individual, de lo cual se conforma un cuadro resumen que consolida toda la evaluación de los tres oferentes seleccionados, el cual es el siguiente: Puntajes Ponderados

| Empresa Consultora              | <b>Factor N° 1</b><br>Experiencia de la Consultora | <b>Factor N° 2</b><br>Calidad de la Propuesta Técnica | <b>Factor N° 3</b><br>Plazo de la Ejecución | <b>Factor N° 4</b><br>Calidad de la Propuesta Económica |
|---------------------------------|--|---|---|---|
| <b>Consistorial Consultores</b> | 14 puntos  | 178.75 puntos   | 10 puntos                                   | 14.97 puntos  |
| <b>Consultores Integrales</b>   | 12.34 puntos                                       | 151.25 puntos   | 8.57 puntos                                 | 14.97 puntos  |
| <b>Capacit Ltda.</b>            | 12.358 puntos                                      | 220 puntos  | 5.22 puntos                                 | 15 puntos   |

Los totales hacen que: òConsistorial Consultoresö obtuviera 217.72 pts; òConsultores Integralesö, 187.13 pts. y òCapacit Ltda.ö, 253.078 pts.

No existiendo reparos al proceso, se establece que el oferente que obtuvo el mayor puntaje corresponde a la empresa òConsultores y Auditorías Capacit Ltda.ö con 253.078 pts. Se acuerda oficiar al señor Alcalde, comunicar esta decisión acordando unánimemente que esta empresa es la que reúne las mejores condiciones económicas y técnicas para llevar a cabo este estudio. Se procederá a esperar el visto bueno para la redacción de los Decretos Alcaldicios correspondientes.

**SR. BRAVO**

Hay un minuto en el cual uno se cansa. Esta reunión de asignación y de evaluación se hizo ayer. Esta decisión la tomamos hace más de tres sesiones de concejo y el señor Jefe de Finanzas se sienta aquí y nos lee la fecha y nos dice: ò¿sabe qué?, ayer la evalué. Nosotros no estamos para jugar aquí. Es decir, cuando nosotros tomamos una decisión de concejo, es para que las decisiones de concejo se pongan en operaciones al momento. Esta Licitación ha estado en el portal de òChile Comprasö hace más de tres meses y el señor de Finanzas, se para con desparpajo y nos dice: ò¿sabe qué?, la evalué ayer, ayer se me ocurrió evaluarla y le traigo hoy día los resultadosö, entonces yo me pregunto ¿el contrato estará para julio?, ¿el memo saldrá en Marzo, informando al Alcalde? Para que el Alcalde le responda a usted en Julio y que la consultoría empiece en Septiembre. Estas son facultades del Concejo. La facultad de contratar una auditoría es una decisión del Concejo y me parece una falta de respeto, por parte del señor Encargado de Finanzas, que después de pasadas más de tres Sesiones de Concejo, en la cual se acordó este tema; más de tres meses que esta Licitación ha estado en el portal Chile Compras, nos venga a decir, en esta sesión de Concejo: ò¿sabe qué? Ayer nos reunimos y la evaluamos. Señor Alcalde, yo le pediría por favor informar al señor Jefe de Finanzas, que este Concejo se merece un poco más de respeto, un poco más de diligencia y un poco más de rapidez. Cuando el Concejo toma una decisión, más aún en una materia tan delicada como ésta, este Concejo requiere el mínimo respeto y agilidad en las decisiones que se tomen. Muchas gracias, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE**

Gracias, les ofrezco la palabra, señores Concejales.

**SR. TIZNADO**

Alcalde, a mi me gustaría agregar cuándo se va a definir esta situación. Ya que tomaron la decisión e hicieron la evaluación ayer, ¿qué plazo tenemos?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

A ver, como dice el último párrafo de la evaluación, se acordó redactar al alcalde el oficio correspondiente, que sería para el lunes.

**SR. TIZNADO**

Ya, ¿y qué paso sigue ahí?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Ahí el Alcalde da el visto bueno y nosotros procedemos a redactar el Decreto Alcaldicio de adjudicación y adjudica directamente con quien corresponde.

**SR. TIZNADO**

¿Alcanzará a salir para la próxima semana el Decreto?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Sí, de todas maneras, concejal.

**SR. ALCALDE**

Seguimos, Asuntos Pendientes, señora Patricia Miranda.

**ASUNTOS PENDIENTES SESIONES ANTERIORES**

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

De los asuntos pendientes en concejos anteriores, está el tema de Reglamento de Ferias Libres y demás Ordenanzas Municipales, que se consultó al Departamento Jurídico, a petición del Concejo Municipal. El Departamento Jurídico responde a través del Memorandum N° 8 y dice lo siguiente : Por la presente vengo a comunicar a usted, que en referencia al Memorandum N° 274 atingente al Reglamento de Ferias Libres y demás Ordenanzas Municipales, cabe indicar que los mismos en general se encuentran ajustados a derecho, con todo, cabe indicar que en el caso de Reglamentos de Ferias Libres, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de El Tabo en el mismo, se establece un monto fijo a pagar, por tanto no son susceptibles de rebaja. En las demás ordenanzas, aquellas en que se fijan traumas de cobro, derechos municipales, en tal caso sí es posible que el Alcalde recorra en toda su extensión los montos a cobrar desde el máximo hasta el mínimo, en conformidad a las circunstancias socio-económicas y necesidades del Municipio. Sin otro particular se despide atentamente a Ud. Patricio Cury Pastene, Director del Departamento Jurídico. Ya, entonces, eso era lo que estaba pendiente como para aprobar el texto respondido de la Ordenanza Municipal y de las Ferias Libres.

**SR. TIZNADO**

¿Que no puede rebajar el Alcalde eso?

**SR. ALCALDE**

Se acordó un monto fijo, parece en los Concejos, entonces no correspondería la rebaja del Alcalde.

**SR. TIZNADO**

Claro, no está regido por la Ordenaza.

**SR. ALCALDE**

Se llegó a un común acuerdo de un monto, entonces para qué nos vamos a bajar si nosotros mismos lo fijamos.

**SR. TIZNADO :**

Correcto. Está bien. O sea, se puede echar adelante no más.

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Entonces faltaría el acuerdo digamos de las Ordenanzas, porque había quedado pendiente porque estaba en consulta.

**SR. TIZNADO**

El acuerdo de la modificación presentada aquí para dejarlas modificadas en la forma, que era lo que expuse yo acá. Era previo acuerdo jurídico.

**SR. ALCALDE**

Faltaba la opinión jurídica, ahora está. Votemos ahora.

**SR. TIZNADO**

Hay que votarlo.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, entonces procedemos a votar el Reglamento de las Ferias Libres y las demás Ordenanzas Municipales. Ese es el acuerdo donde nosotros habíamos fijado los montos, por lo cual, acaba de leer la señora Patricia Miranda, si ya lo tenemos fijado, no es facultad del Alcalde seguir haciéndole modificaciones o rebajas a los montos ya establecidos por el Concejo.

**SR. TIZNADO**

Perdón, sería la ordenanza de las ferias libres.

**SR. ALCALDE**

Ordenanza.

**SR. BRAVO**

Entiendo que está aprobada esa Ordenanza.

**SR. ALCALDE**

No, es que faltaba el informe jurídico, los valores.

Entonces procedemos a votar la Ordenanza de Ferias libres y demás Ordenanzas Municipales. Ese es el acuerdo.

**SR. BRAVO**

No, porque lo que se va a hacer es aprobar el texto refundido de las Ordenanzas.

**SR. ALCALDE**

Está mal redactado.

**SR. TIZNADO**

Esta aprobación tiene que ser a una modificación de la forma de publicación. O texto refundido.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, procedemos a votar el texto refundido de las Ordenanzas Municipales, ese es el tema.

**SR. BRAVO**

Aprobado

**SR. NÚÑEZ**

Aprobado

**SR. SARIEGO**

Aprobado.

**SR. AVILÉS**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales queda aprobado el texto refundido de las ordenanzas municipales de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

**VISTOS: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente;**

**ACUERDO N°02-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, TEXTO REFUNDIDO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE EL TABO.**

**SR. ALCALDE**

Eso es todo lo que hay en Asuntos pendientes. Cuenta del señor Alcalde, informe Secpla.

**SR. TIZNADO**

Señor Alcalde, me permite, antes que pase al otro punto. En Asuntos Pendientes Anteriores, yo tengo anotado aquí una cosa que es bastante importante, tanto para el municipio, porque es una respuesta de un oficio de la Contraloría N° 76, al 7 de Diciembre, que da 15 días de plazo para enviar los antecedentes y opinión de la Asesoría Jurídica, respecto a la denuncia que hizo el señor Fernando Montes. Tengo entendido que la Secretaría Municipal había recabado informes a los departamentos correspondientes, es decir de Salud y Asesoría Jurídica y no sé si ha sido enviada la respuesta a la Contraloría.

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Eso está en manos del Departamento Jurídico. Ellos están revisando la respuesta.

**SR. TIZNADO**

Yo le sugeriría al Departamento Jurídico que revisen la respuesta más rápido porque esto traía un plazo de 15 días desde la Contraloría y llegó el 15 de Diciembre, es decir que ya estamos en el doble plazo y en base a la protección del mismo Alcalde, antes que hable el señor Chaparro, le voy a decir que el Alcalde tiene la obligación, y acaba de salir un informativo, de contestar en los plazos a la Contraloría, los oficios. No se si a usted le llegó Alcalde.

**SR. ALCALDE**

Así es.

**SR. TIZNADO**

En este caso no solamente este sino que todos.

Por lo tanto es importante que esto se haga en forma rápida. Por otra parte, sugerirle que en el Acta N° 36 que es la que acabamos de aprobar, está todo lo que discutimos en el concejo, o sea está transcrito el oficio del señor Montes, está toda la discusión e incluso, una opinión del Asesor Jurídico ahí mismo.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, pido la solicitud de que se pronuncien para que le demos una explicación a la acotación de don Juan Carlos Tiznado, la de don Alejandro Chaparro, prestador de servicios de esta municipalidad en el Departamento de Jurídico. ¿Hay algún concejal que se oponga a que él vierta una opinión? ¿no? Don Alejandro Chaparro.

**SR. CHAPARRO - ABOGADO**

Buenos días concejales, solamente para informar que efectivamente, como lo dice el señor Tiznado, nosotros recibimos esa información. Se pidió prórroga de plazo a la Contraloría, aumento de plazo para evacuar el informe dentro de término y se evacuó ayer, estaba presente yo, el colega Mario Aguirre tuvo reunión con el Director del Departamento de Salud para recabar los últimos antecedentes y se enviaron todos los antecedentes a la Contraloría. Junto con lo anterior, informar que en su oportunidad se presentó la denuncia a Fiscalía y nosotros vamos a presentar la querrela esta semana con el señor Alcalde.

**SR. BRAVO**

Perdón ¿ se envió oficio a la Contraloría?

**SR. CHAPARRO - ABOGADO**

Sí señor.

**SR. BRAVO**

¿Es posible que nos den una copia?

**SR. CHAPARRO - ABOGADO**

Cuando se tenga la copia correspondiente, se la remitiremos sin ningún problema.

**SR. BRAVO**

Pero la enviaron ayer.

**SR. CHAPARRO - ABOGADO :**

Sí pero yo tendría que hacer la tramitación interna y cuando tenga la copia correspondiente se la remitiría.

**SR. BRAVO**

¿Es muy difícil poder sacarle una fotocopia?

**SR. CHAPARRO - ABOGADO**

Es muy difícil poder sacarle una fotocopia.

**SR. BRAVO**

La puedo sacar yo, si es posible.

**SR. CHAPARRO - ABOGADO**

Como quiera Concejal.

**SR. TIZNADO**

Me permite, Alcalde, leer lo que le había aludido yo, para conocimiento general. Qué ocurre si una municipalidad no atiende una solicitud de información efectuada por la Contraloría General de la República, señor Chaparro. Esta situación fue resuelta por el propio organismo contralor, señalando que al constatar que una municipalidad no ha remitido información que le fuera requerida por correo electrónico u oficio y teniendo además presente los principios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente por los órganos del Estado, que obligan a los servicios públicos sin excepción a darles cabal cumplimiento, es que dicho organismo se encuentra facultado para solicitar al señor Alcalde dar estricto e inmediato acatamiento al requerimiento contenido por los correos electrónicos y los oficios citados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 9, inciso 3° de la Ley 10.336, el que dispone lo siguiente : òLa falta de observancia oportuna de estos requerimientos podrá ser sancionada directamente por el Contralor General con la medida disciplinaria de multa de hasta 15 días de remuneraciones sin perjuicio de que, si lo estima procedente, pueda disponerse la suspensión sin goce de remuneraciones del funcionario responsable de tal omisión hasta que se le remitan los antecedentes o informe requeridoö

**SR. NÚÑEZ**

¿Ese es parte del informe que llegó de Salud o no?

**SR. ALCALDE**

Venía para firma, parece que lo devolví ayer a jurídico. Ayer le puse visto bueno pero está en Jurídico.

Continuamos, con Cuenta del señor Alcalde, informe SECPLA.

**CUENTA SR. ALCALDE**

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Alcalde, Concejales, buenos días. El primer punto de la tabla de hoy día, es la presentación de las bases Pladeco, Pladetur. Como ya es costumbre de esta Secpla, presentar con anticipación especificaciones, bases técnicas y administrativas de Plan de Desarrollo Comunal y Plan de Desarrollo Turístico con el objetivo de que si por parte de ustedes surgen observaciones, las vamos corrigiendo a través de la semana. Yo les voy a enviar los archivos en digital, como ya estamos trabajando así las presentes bases.

Primero empecemos con Plan de Desarrollo Comunal. Estas son las especificaciones técnicas y éstas son las bases administrativas, correspondientes al llamado a Licitación Pública para el Plan de Desarrollo Comunal, esto es lo que vamos a trabajar durante las siguientes dos semanas en correcciones y observaciones de parte de ustedes, para que posteriormente puedan ser aprobadas por este Concejo.



Ahí están estimados los tiempos, objetivos, plazos, en fin, todas las especificaciones correspondientes. Aclarar que Plan de Desarrollo Turístico y Plan de Desarrollo Comunal están incorporadas dentro del Plan de Obra de la SECPLA para este año 2008, que es uno de los temas prioritarios. En resumen, poder indicarles que dentro del Plan de Desarrollo Comunal, el objetivo principal es constituir la imagen objetiva de la comuna y la planificación, la definición de una cartera de proyectos para los próximos 5 años de gestión; e ahí el nivel de importancia de este Plan de Desarrollo Comunal.

**SR. TIZNADO**

Sin mirar la documentación que acaba de entregar, ¿Qué plazos están fijados ahí?

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

No, están todos òEquisò, es para que las trabajemos con tiempo porque como es un tema de importancia, yo prefiero que las trabajemos con tiempo y antes.

**SR. TIZNADO**

Por eso le consultaba porque siendo un tema tan importante hay que irlo viendo pero con calma.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Por eso las fechas están con òEquisò, para que lo trabajemos con calma.

A continuación, las especificaciones técnicas y bases administrativas de la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico. También el Plan de Desarrollo Turístico está priorizado dentro del plan de obra de la Secpla para este año 2008. El Pladetur, las fechas van determinadas con òEquisò para que vamos trabajando en las observaciones y en las correcciones de las presentes bases.

¿Cuándo es la fecha del próximo concejo?

**SR. ALCALDE**

El próximo sábado.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Entonces podríamos dejar dos semanas de correcciones o ¿para cuando las dejamos?, si no están determinadas las fechas.

**SR. TIZNADO**

Para fines de Febrero.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Para fines de Febrero entonces. Ya, compromiso.

Yo continúo con la tabla, Alcalde. La presentación del oficio de las autorizaciones de las concesiones marítimas que estaba pidiendo la SECPLA de los estacionamientos de la Playa Chépica B

y San Carlos y las concesiones de los 200 mts. 2 de Chépica A, San Carlos y Playa Chica Las Cruces. Esto es para fines de Febrero. Están recibiendo los oficios correspondientes, respuesta de la Capitanía de Puerto de Algarrobo respecto a la concesión de los 200 mts. 2 de las tres playas y los espacios de estacionamiento de Chépica B y San Carlos. Donde dice: otórguese a la Ilustre Municipalidad de El Tabo, Rut correspondiente, con domicilio en Av. Las Cruces, representada en este acto por el señor Alcalde, señor Emilio Jonquera Romero, su Rut correspondiente, el mismo domicilio, Concesión Marítima del tipo Permiso de autorización de carácter transitorio sobre los siguientes sectores terreno de playa de esta comuna. Los dos oficios tienen el mismo objetivo y dicen el nombre de las playas con sus correspondientes latitudes y longitudes y la autorización correspondiente.

Me quiero detener en el oficio, respecto a la Concesión de las Playas Chépica B y San Carlos, por favor, señores Concejales.

Respecto al tema de la concesión de los estacionamientos de estas playas, nosotros hicimos la petición frente a la capitania de puerto a través de la página Web de Borde Costero; esta es la resolución que llegó el día Lunes y en la que se realiza un cobro por \$3.208.128 por la concesión de estas playas y es aquí donde nosotros también topamos en un tema porque dentro de los contratos que se realizaron para los estacionamientos de la comuna, están considerados estos dos espacios que no estaban legalmente concesionados en el contrato. Frente a eso yo pedí un pronunciamiento de jurídico por esta situación. Entonces aquí esta el oficio que dice Chépica B, San Carlos, latitudes y longitudes, que fue lo que nosotros pedimos a la Capitanía de Puerto en concesión, porque había que regular esa situación de los estacionamientos, que estaba considerada dentro del contrato de los estacionamientos del año anterior pero era terreno que pertenece a los Marineros, a Capitanía de Puerto. Se elevó la solicitud correspondiente y eso es lo que se nos está cobrando a nosotros, \$3.208.000.

**SR. AVILÉS**

Yo creo que respecto a eso, es mucho más importante que la Municipalidad administre las playas, yo ya les dije la otra vez, si no vamos a seguir con los mismos cobros. No se como se va a hacer para parar todo eso. Igual las construcciones que se están haciendo en las playas nadie las va a poder parar. Así que yo creo que aquí es responsabilidad del Concejo y del Alcalde hacerse cargo de las playas.

**SR. TIZNADO**

A ver, aquí hay dos temas, lamentablemente, al parecer llegamos a una situación que está considerada en el contrato que se hizo con los concesionarios de los estacionamientos cuando se firmó un contrato por dos años. Cuando se firmó ese contrato seguramente no se consideró que esas áreas eran de concesión marítima y que se podrían cobrar, el año pasado, de hecho que nosotros sepamos en el concejo, no se cobraron por la Gobernación Marítima. Este año, como fuimos reglamentarios y nos guiamos por todas la leyes, solicitamos la concesión como corresponde y nos cobran. En segundo término, yo quiero preguntar porque escuche a alguien, no sé si a la misma SECPLA que la vez anterior nos informó respecto a este tema, que la plata que se paga a las concesiones es devuelta a los municipios

**SR.TA. DIRECTORA DE SECPLA**

Sí, ahí vamos a tomar ese tema ahora.

**SR. TIZNADO**

Entonces ¿cuál sería el problema? El problema sería tener \$3.000.000 para pagarlo y esperar que lo devuelvan. Hay que pagar solamente hasta que se devuelva la plata.

**SR. ALCALDE**

¿Qué espacio tenemos nosotros entre que pagamos y el retorno de los fondos?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Tres meses por lo menos porque es vía Tesorería General de la República, entonces la tesorería se demora en devolver las platas.

**SR. ALCALDE:**

Pero, hablemos de fechas, ¿se demora más de 4 meses?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

No, no creo.

**SR. ALCALDE**

¿Tres meses? O sea es como un préstamo que le hacemos a la gobernación.

**SR. TIZNADO**

Es que el Fisco no le puede cobrar al Fisco, es un mero trámite administrativo.

**SR. BRAVO**

No entiendo yo o alguien leyó mal el oficio, Srta. Secpla. Estoy leyendo el número tres, el número tres de este oficio dice que ðeste permiso se otorgo a título oneroso, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 65 de DSM N° 2 del 3 de Enero de 2005, Reglamento sobre disposiciones marítimas, pudiendo ser entregado a terceras personas con notificación formal de ello a la Capitanía de puerto de Algarrobo. Según la superficie requerida, el solicitante deberá cancelar a beneficio de la Ilustre municipalidad de El Tabo, la siguiente tarifa, entonces, yo no entiendo ¿a quien hay que pagarle?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

A la Tesorería.

**SR. BRAVO**

¿Por qué? Si aquí lo que está diciendo es que el solicitante nos tiene que pagar a nosotros.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Es que así no es el proceso.

**SR. ASESOR FINANCIERO**

La Ilustre Municipalidad de El Tabo emite un giro a la Capitanía de Puerto de Algarrobo.

**SR. TIZNADO**

La plata tiene que dar toda la vuelta.

**SR. BRAVO**

¿Cuál es la vuelta que tiene que dar la plata?

**SR. TIZNADO**

Salir de aquí, ir a la Tesorería y ser devuelta a la Municipalidad.

**SR. ALCALDE**

No me queda claro.

**SR. BRAVO**

No me queda claro para nada. No dice así.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Es que es el sistema.

**SR. ALCALDE**

A la Municipalidad de El Tabo, dice claramente el oficio aquí.

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Sí, pero es un giro que se va a retirar a la Capitanía de Puerto de Algarrobo, ellos emiten el giro y ese giro hay que pagarlo en la Tesorería General de La República y de ahí nos tienen que devolver a nosotros, esto debió haber sido en el evento de que se hubiera otorgado a particular pero nosotros, como municipio, se entregó la concesión de los estacionamientos de toda la Comuna a un solo concesionario, sin tomar en cuenta esta salvedad, por lo tanto, como nosotros entregamos ese terreno a un particular que es el concesionario, la Municipalidad tiene la posibilidad de pagar ese dinero, sin perjuicio que después retorne nuevamente vía Tesorería General de La República.

**SR. SARIEGO**

Es extraño porque recién este año se vino a ver el tema de los estacionamientos y resulta que los años anteriores ¿qué pasaba con Directemar?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Bueno, en la reunión que tuvimos, donde estaba el concejal Aravena, ellos dijeron que tenían conocimiento el año anterior, pero no lo cobraron, pero sabían que estaban en posibilidad de cobrarlo el año pasado y no lo cobraron, por un tema de los salvavidas, el tema de las playas que la Municipalidad no quiso.

**SR. ALCALDE**

Además que, señores concejales, hay temas de estacionamiento que para tratar de cumplir de una u otra manea con los 4.050 estacionamientos que ofreció esta Municipalidad en su momento, comenzaron a meterse en sectores que no les correspondía a la Municipalidad y ahí quedaron insertos algunos de estos estacionamientos que Directemar ahora está diciendo òbueno, esto es propiedad nuestra y tienen que pagarnos a nosotros

**SR. SARIEGO**

Sí, es que a ese Estacionamiento se construyó en una parte marítima.

**SR. ALCALDE**

No, si estamos completamente de acuerdo, pero eso es lo que sucedió en algunos casos. Si no se cobró el año pasado, no es problema nuestro, pero ahora están diciendo òbueno, un año ya lo dejamos pasar

**SR. TIZNADO**

Eso, tiene que hacernos sacar una lección a nosotros: este otro año no podemos concesionar eso porque nos va a pasar lo mismo, vamos a tener los \$3.000.000 metidos en la Tesorería 4 meses, va a haber que concesionar todo lo demás menos estos terrenos y esos terrenos hacerlos por algún tipo de administración.

**SR. ALCALDE**

Tiene mucha razón lo que dice el Concejal Tiznado, nosotros para el próximo año o a quien le corresponda para concesionar, primero se deben ver todos los puntos que se van a concesionar y el Concejo debe tener amplio conocimiento de esos puntos a concesionar y después aprobar, cosa que no ocurrió cuando se entregó esto. Se entregó a diestra y siniestra y el concejo vino a saber después las condiciones de cómo se había concesionado.

**SR. SARIEGO**

Lo que pasa es que el estacionamiento se hizo mucho antes, cuando se entregó el Club Deportivo El Tabo, quien pidió hacer ese estacionamiento con la finalidad de que se le entregara ese espacio, que fue mucho antes que lo concesionara, José Pérez porque se hizo en el Gobierno de Luis García.

**SR. BRAVO**

Disculpe, ¿yo puedo hacer una observación respecto a este tema? La verdad es que yo respecto a esto, yo tengo un criterio distinto, aquí la cuestión se hizo mal, en el fondo esta cuestión es una estafa, se arrendó un pedazo que no era suyo. Aquí el que tiene que pagar el costo, es el concesionario, o sea, al concesionario hay que decirle òel señor Pérez le vendió a ustedes un pedazo que en realidad no es nuestro

**SR. TIZNADO**

El concesionario se querella contra nosotros y nos mata.

**SR. BRAVO**

Además Alcalde, déjeme decirles un par de observaciones, este tema que ha sido largamente tratado, se supone que lo íbamos a tener zanjado en Diciembre. En diciembre ustedes como Concejo tomaron la decisión de prorrogar el contrato, sin tener idea de esto, es decir, de nuevo volvemos a la misma, porque cuando nosotros requerimos antecedentes legales respecto a la situación de este contrato, por ahí por el mes de Septiembre, talvez antes, lo que queríamos era tener clarito todo esto, porque si hubiésemos tenido todo claro, la conversación con el concesionario habría sido otra.

**SR. TIZNADO**

Un momento Concejal, usted no estaba y en aquel concejo que usted no vino, el Asesor Jurídico nos informó claramente que no había ningún tipo de problema legal con renovar el contrato, aún más no había ninguna causa legal como para rescindirlo.

**SR. BRAVO**

Entonces hay que preguntarle a Jurídico, porque Jurídico trabaja para la Municipalidad de El Tabo.

**SR. TIZNADO**

Pero entonces el Concejo fue mal informado, no es que nosotros hayamos decidido mal.

**SR. BRAVO**

Estoy decidiendo que precisamente el Concejo está mal informado en este tema porque éste era parte del análisis jurídico que se tenía que hacer, entonces ahora nos encontramos con otra sorpresa y la sorpresa ahora nos cuesta plata, esto tiene costo financiero para el municipio. Alcalde, discúlpeme, pero esto no es movimiento de plata de un lado para otro, es decir, esto tiene un costo financiero para el municipio, tener \$3.000.000 detenidos tiene un costo para el Municipio, y si usted me dice que nosotros tenemos que asumir ese costo financiero del municipio, porque jurídico nos hizo un mal informe, yo, permítame que le diga, no estoy disponible para eso. Tener \$3.000.000 detenidos en la Contraloría durante 4 meses, tiene un costo, eso vale plata, y los errores vamos a tener que pagarlo. Yo, señores concejales, no estoy dispuesto a que se paguen los errores porque si alguien me dice que la plata va a dar vueltas, no tiene ni idea de lo que significa el manejo financiero de recursos en un municipio.

**SR. ALCALDE**

Yo, en esta situación que ha presentado la señorita Karen, es una situación que no requiere mayor análisis y mayor discusión. Es una situación que la heredamos y vamos a heredar otra situación más porque ahora apareció una señora que es dueña de los terrenos de Piedras Negras, del sector de Las Cruces, que está diciendo que ella en su momento facilitó ese terreno para que la Municipalidad le entregara a una institución, para que pudieran sacar dividendos, para que pudiera funcionar esa institución.

Señores Concejales, yo creo que ante eso más adelante yo creo que vamos a tener otro problema porque lamentablemente la administración anterior, también ofreció ese estacionamiento dentro de los 4.055 estacionamientos.

**SR. TIZNADO**

Bueno lo que hay que hacer es tomarlo como un ahorro que va a hacer la municipalidad durante cuatro meses.

**SR. ALCALDE**

Señorita Karen usted necesita un pronunciamiento de esto, ¿o lo organizamos para la próxima semana?

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Sí mejor.

**SR. NÚÑEZ**

Lo que pasas es que hay un acuerdo de aceptar las condiciones, entonces el análisis, ya no hay ningún análisis en definitiva porque aquí lo que corresponde solamente es pagar, de acuerdo a lo que tenemos previo, entonces ahora para salvar esta situación o no querer aceptar la concesión, tendríamos que revocar un acuerdo que tenemos previamente, entonces no hay que dejarlo para la próxima semana.

**SR. ALCALDE**

Definamos si vamos a seguir tal cual está, con conducto regular.

**SR. SARIOGO**

Lo que pasa es que eso habría que conversarlo con la gente que tiene hoy concesionado los estacionamientos.

**SR. AVILÉS**

Si nos hubiésemos quedado tranquilos, nadie se hubiese dado cuenta.

**SR. SARIOGO**

A lo mejor habría que tener una conversación con la gente de los concesionarios y explicarle este tema, dejarle claro que esto no estaba resuelto anteriormente.

**SR. ARAVENA**

Yo estuve en una reunión con don Rodrigo Zambrano, el Capitán de Puerto de Algarrobo y él fue quien se quejó. Dice que en la Administración pasada, cuando se concesionaron esos estacionamientos, Don José Pérez dejó abierto ese tema y a los Marineros les decía que les iba a pagar. Entonces dijeron, basta ahora y esto se paga sí o sí, ese fue el motivo, tuve una reunión con don Arturo Álvarez también.

**SR. TIZNADO**

Yo haría la siguiente sugerencia Alcalde, a mi me gustaría que la Secpla hablara con el Gobernador Marítimo, no estoy hablando yo de hablar con el Capitán de Puerto y digámosle que estamos metidos en este problema por un contrato que fue firmado el año pasado, del que nosotros no tenemos responsabilidad y que para evitar esta retención de los \$3.000.000 de la Tesorería acaso podría, por esta vez, dejar pasar esto o anularlo o no sé qué procedimiento pudiera a lo mejor él disponer. Yo creo que es una diligencia que no nos cuesta nada hacerla y a lo mejor no vamos a tener que pagar los \$3.000.000.

**SR. SARIOGO**

En Marzo se lo devolvemos, porque el contrato es hasta marzo de 2008.

**SR. ALCALDE**

Decirle que de nosotros recibimos esto, que realmente tenemos todas las ganas de solucionarlo pero que ya está el contrato con el concesionario así y qué posibilidades tenemos de que por esta vez termine ¿les parece?

**SR. BRAVO**

Todavía no, tengo una propuesta anterior, Alcalde y por eso quería que estuviera el Abogado, porque en estricto rigor, lo que ocurre aquí es que nosotros estaríamos tomando una decisión sobre tener una concesión marítima, eso es en el fondo, o sea nosotros como municipio tomamos una concesión marítima y se lo transferimos a un tercero para que lo administre y eso vale \$3.000.000 o puede valer \$0, da lo mismo, pero la duda que tengo es si el Concejo tiene que tomar un acuerdo para que el Municipio tome una concesión marítima y por eso la pregunta al Abogado, porque en ese caso, lo que nosotros tendríamos hacer es venir acá al concejo y tomar una decisión respecto si tomamos esta concesión marítima. Porque nosotros no hemos tomado el acuerdo, lo que nosotros tomamos es un acuerdo que tiene relación con entregar una concesión de estacionamiento que estaba mal hecha. Nunca hemos hablado de tomar una concesión marítima.

**SR. TIZNADO**

Sí, hay un acuerdo.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Son 200 mts. 2 por cada una de las playas, recuerden, eso era y eso fue el acuerdo. Playa, no Estacionamiento.

**SR. SARIEGO**

Pero el estacionamiento también está adentro de la playa.

**SR. BRAVO**

Sí, pero lo que nosotros tomamos fue una superficie súper acotada.

**SR. ALCALDE**

¿Y nosotros no podríamos transar esos 200 mts que pedimos como concesión por estacionamiento?

**SR. BRAVO**

No.

**SR. ALCALDE**

Porque está inserto en el interior de la playa. A efecto de en vez de tomar esos 200 mts. de esa playa, transar el espacio del estacionamiento.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

No sé, lo tendría que consultar.

**SR. TIZNADO**

Primero hay que solicitarles, por el tema de haber estado comprometido con un contrato del año pasado, no queremos tener que desprendernos por 4 meses de \$3.000.000, ese es el primer planteamiento, cosa de que si hay una posibilidad de anularlo, se anule y si no, plantearle como una segunda alternativa el canje, devolviéndole las playas y que nos pase el estacionamiento. Conversa con el Gobernador mejor.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Sí, le llevo estos oficios y le explico lo mismo.

**SR. ALCALDE**

Dile que renunciamos a las actividades al interior de esa playa.

**SR. SARIEGO**

Lo que pasa es que hoy día en cualquier minuto la gente de la gobernación marítima puede sacar a toda esa gente que está estacionando vehículos ahí. Porque dice que el permiso entrará en vigencia una vez que se acredite el pago de la tarifa correspondiente, o sea que si no pagamos, va a dejar de funcionar ese lugar, así que tiene que averiguarse luego.

**SR. ARAVENA**

Lo antes posible.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ¿queda facultada la Srta Karen para que negocie con o que forme un diálogo con el Gobernador Marítimo y que lo informe el próximo 25, que es la próxima semana?

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Así es, el lunes a primera hora yo lo veo.

El siguiente punto en tabla corresponde al estado de la licitación de los espacios de Seguros Obligatorio, respecto a este tema, sólo informar al Concejo que el día 17, el jueves, se cerró la venta de bases, ayer me informó el Departamento de Tránsito que se compraron tres bases y las consultas comienzan este día Lunes 21, el período de respuesta es a partir del mismo lunes a las 16:00 horas y ya la recepción de los documentos se hace este 25 a las 12:00 horas; el mismo día de la apertura física y el mismo día de la apertura electrónica. Eso informar en cuanto al proceso de Licitación.

El siguiente punto en tabla también es un informe respecto a una carta que se hizo llegar a los señores alcaldes de las municipalidades del país, de la Ministra de Educación, la señora Yasna Provoste Campillay, me gustaría leerla frente al concejo porque es un tema muy relevante para la comuna, en cuanto a la asignación de recursos para este año.

**SR. ALCALDE**

Disculpe señorita Karen, ¿cuántas páginas tiene?

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

No, es sólo un oficio.

Ok. Dice: òJunto con saludarla y en conformidad a lo señalado en la ley presupuestaria 2008, Ministerio de Educación, Capitulo 1, Programa 20, Glosa 13, se aprueba adjunto el instructivo Fondo de Apoyo al Mejoramiento de Gestión Municipal en Educación, Instrucciones para Superación, que determina las distintas modalidades e iniciativas para que las Municipalidades de todo Chile puedan presentar programas financiados por el fondo anunciado en el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo de 2007, de la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, además se acompaña al documento formato de presentación de Programa para que los Municipios puedan acceder a los recursos que les fueron asignados por Ley, según la resolución exenta número 10.116 que establece los montos correspondientes a cada una de las municipalidades.ö En este punto yo me quiero detener para la comuna de El Tabo. òCon lo anterior, y dada la importancia que para este ministerio tiene impulsar esta iniciativa, se implica una inversión de U.S \$ 100.000.000 (de Dólares) que se lleva a cabo en todas las regiones del país, es que dispondremos de los medios-mecanismos necesarios para facilitar puesta en marcha de este desafío.ö Frente a este tema de mejoramiento de este Plan de Educación, por eso yo le pedí a mi colega don Pedro, si es que me podía acompañar en este Concejo, respecto a la comuna de El Tabo los recursos asignados para este año llega al monto de \$157.843.000 para la implementación de este programa en este año. Frente a este tema, nosotros con el Alcalde y con don Pedro, fuimos a una reunión el día Martes, si no me equivoco al Concejo Provincial de Educación, donde el SEREMI de Educación subrogante, dio esta información y los procedimientos para postular. Como les digo es un fondo que ya está asignado a cada una de las comunas y es cosa de que nosotros nos apuremos en presentar un programa determinado y para que este plan se empiece a implementar en la comuna, frente a este tema con don Pedro Vargas, empezamos a trabajar en ver el programa que necesitamos para la gestión educacional en la comuna. Don Pedro Vargas, me gustaría que hiciera sólo un resumen del programa que nosotros queremos implementar y comprar a una consultora externa y es lo mismo que están haciendo todas las comunas de la provincia.

**SR. DIRECTOR DE EDUCACIÓN**

Buenos días, respecto a este tema, nosotros estamos trabajando en la evaluación de un programa, que es lo que pide el Ministerio de Educación para hacer uso de estos recursos. Un poco retomando el tema de lo que es el Plan de Educación que nosotros tenemos y de cómo se ha ido desarrollando la gestión nuestra dentro de la comuna, hemos detectado nuestras debilidades como departamento de administración y ahí hemos apuntado, tratando de mejorar todas estas debilidades con un Programa de Fortalecimiento y Reforzamiento de la administración y gestión del Departamento de Educación y de las Escuelas de la comuna. La idea es involucrar un todo para poder ir mejorando y reforzando todas las debilidades que nosotros tenemos, si bien es cierto, el Departamento de Educación está funcionando en forma normal, pero necesitamos incorporar también Tecnología.



Con este programa que estamos haciendo estamos considerando la incorporación de sistemas tecnológicos de control y gestión en las áreas de contabilidad, remuneraciones, adquisiciones, presupuesto, recursos humanos, computación, información y además cursos de capacitación para el personal administrativo, docentes, docentes directivos, UTP, no docentes en las áreas administrativas, planificación, evaluación, estrategias metodológicas, estudios, auditorías, elaboración del plan de educación que yo recuerdo que al aprobarse el plan se comentó sobre este tema, que era importante hacer un estudio del Plan de Educación y ver la posibilidad de proyectarlo no a un año, sino que a 5 años; entonces esta es una posibilidad que nosotros tenemos para poder ir atendiendo todas estas debilidades que nosotros tenemos como departamento y el desarrollo de algunos programas de prevención, drogadicción, seguridad, embarazo y violencia intrafamiliar. La idea de este programa es incluir todas estas áreas de trabajo, para que podamos ir mejorando nuestra calidad de Educación. Lo que nos preocupa es que nosotros tenemos plazos para esto y el plazo de entrega es el 29 de febrero y tiene que ser aprobado por el Concejo, y la idea de informarles ahora era para saber si hay sesiones futuras, en qué fechas, las más cercanas.

**SR. BRAVO**

La próxima semana, primero de Febrero y ahí lo estamos estudiando.

**SR. DIRECTOR DE EDUCACIÓN**

Entonces tenemos tiempo para presentarles el programa para que sea analizado por ustedes y podamos, conversar, discutir, si hay alguna cosa que modificar, que agregar y eso sería el trabajo que estamos haciendo más o menos.

**SR. BRAVO**

Me gustaría hacer una propuesta a efectos de agilizar este tema, pero sería posible que esto llegara relativamente procesado al Concejo por la vía que sea estudiado Directamente por la Comisión de Educación y ellos nos pudieran entregar un reporte un poco más, lo que no obsta de verlo en extenso, pero que ellos nos pudieran entregar un resumen un poquitito más detallado. No sé, concejal Sariego, si le parece.

**SR. SARIEGO**

Sí, es un tema que vamos a tener que revisar con el Jefe de Educación, después del breve informe que él haga, yo le voy a tener en el Concejo la parte que me corresponde.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, sería bueno también, don Pedro Vargas, que traiga el análisis de las empresas que están también apoyando estos programas de los cuales están prestando asesoría y también para que el concejo analice si pueden ser viables o no, para que a lo mejor un externo también nos pueda echar una mano, así como lo están haciendo otras municipalidades de la Provincia de San Antonio. Así que adjúntelo también, lo que ellos proponen y la manera en que lo pueden trabajar y cómo pueden proyectar el PADEM de la Comuna de El Tabo de aquí a 5 años.

**SR. DIRECTOR DE EDUCACIÓN**

Vamos a adjuntar las propuestas, en el estudio, en el plan las vamos a adjuntar.

**SR. TIZNADO**

Háganos ver que es a nivel de propuesta. Desde la petición porque o si no empiezan a haber problemas.

**SR. ALCALDE**

Y no nos enganchemos con nadie.

**SR. DIRECTOR DE EDUCACIÓN**

Sí. Eso sería todo, señores concejales.

**SR. ALCALDE**

Ya, tarea entonces, don Pedro Vargas. Gracias.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Gracias don Pedro. Sigo con el punto de la Tabla: Informar sobre el estado de la concesión de los baños públicos de la comuna. Respecto a este tema, mencionar que salió el decreto correspondiente, 6 baños: 2 en el Complejo Cinco`s, 2 en la Playa Chépica de El Tabo, 2 en la Playa Grande Las Cruces, el del Complejo Cinco`s fue adjudicado por el Club Social y Deportivo El Tabo; la de Playa Chépica El Tabo, por la Junta de Vecinos Las Golondrinas de El Tabo; el de Playa Grande Las Cruces por la señora Amanda Opazo Bustos, que es un caso social, una señora que tiene cáncer, si no me equivoco y todo esto va respaldado previo informe social. Las condiciones serían las siguientes: pago por la temporada de 3 U.T.M para el Club Social y Deportivo El Tabo y la Junta de Vecinos Las Golondrinas de El Tabo; pago exento la señora Amanda Opazo Bustos, por ser un caso social, según informe social. Cada concesionario debe cancelar por la temporada, luz y agua, además de mantener y hermosear los baños para dar una buena imagen y condición de servicio. Fecha de concesión: desde la entrega de los baños, que es este lunes (21 de Enero), donde se entregan las llaves hasta el 30 de Abril de 2008, se debe realizar un inventario o un acta para un funcionario municipal, perteneciente a la Secpla y/o Dideco. Ésas son las condiciones que se pusieron dentro del decreto correspondiente para el asunto de los baños, así que ya están adjudicados por las correspondientes organizaciones comunitarias, los 6 baños de la comuna.

**SR. SARIOGO**

¿Me permite señorita?, lo que pasa es que ahí la concesión de los baños del Complejo Cinco`s, primero que nada hay un problema de alcantarillado que no está solucionado, mientras eso no esté solucionado, yo creo que el Club Deportivo no se va a hacer cargo de ese tema.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Sí concejal, respecto a ese tema, lo voy a tener que tomar en la Secpla y ver el lunes el asunto del alcantarillado, pero ahora estamos viendo vidrio, ventanales, tratando de que esto esté habilitado ya la próxima semana y en eso tengo trabajando a full a don Miguel Ángel Herrera.

**SR. SARIOGO**

Es que también está el tema de la luz ahí.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Por eso tengo trabajando a don Miguel Ángel Herrera, como está encargado del asunto de electricidad y que él se preocupe de este tema.

**SR. TIZNADO**

Problema con el alcantarillado, luz eléctrica.

**SR. SARIOGO**

Y pintura

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Y pintura, yo sé que el de Chépica ya está siendo pintado.

**SR. ALCALDE**

No está siendo pintado, yo pasé antes de ayer y no estaba siendo pintado.

**SR. SARIOGO**

Entonces lo que pasa es que para poder entregar ese tipo de cosas, también hay que entregarlo en concesiones, porque si nosotros exigimos hay que habilitarlos.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Por eso no se han entregado las llaves, porque no están habilitados.

**SR. TIZNADO**

Están los baños sin puerta.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Ya mandaron a ver el asunto de las puertas.

Mi último punto en Tabla, hace referencia, necesito, señores concejales, su acuerdo respecto a un proyecto PMU que fue presentado de soleras y zarpas que está priorizado dentro de la cartera de proyectos que vamos a ejecutar ahora. Este fue un proyecto que se presentó en El Tabo por el concejal Bravo, por soleras y zarpas \$12.500.000 que creo que fueron priorizados \$2.640.000 y en ese proyecto de soleras y zarpas no teníamos acuerdo de Concejo, por lo tanto quedó para la instalación de 300 mts. lineales de soleras y zarpas en las calles O`Higgins y Esmeralda en El Tabo, comuna de El Tabo. El aporte solicitado a la Subdere es de \$2.400.000, el aporte municipal \$240.000 que es lo que estoy pidiendo yo en esta oportunidad para acuerdo de este proyecto PMU. Como les digo, ya está priorizado, ya está en cartera pero no está con acuerdo porque se presentó fuera de la lista de proyectos PMU. Entonces òInstalación de 300 mts., lineales de solera y zarpasö. Y el aporte sería \$240.000.

**SR. ALCALDE**

\$240.000 aporte para la calle, instalación de solera y zarpa para calle O`Higgins.

**SR. BRAVO**

Aprobado

**SR. NÚÑEZ**

Aprobado

**SR. SARIEGO**

Aprobado.

**SR. AVILÉS**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Lo voy a aprobar para que no se caigan los señores que pasan tarde por la calle.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el aporte municipal de \$240.000 para la instalación de soleras y zarpas en la calle O`Higgins en la comuna de El Tabo.

**VISTOS: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente;**

**ACUERDO N°03-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, APORTE MUNICIPAL DE \$240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS/00), PARA LA INSTALACION DE SOLERAS Y ZARPAS EN CALLE O`HIGGINS ENTRE ESMERALDA Y PRADO TAGLE.**

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Alcalde, pido autorización para ver si me deja tocar un punto más en mi tabla, señores concejales, por favor. Es respecto al tema de las cámaras de seguridad, quiero dar un informe. Este tema estaba a cargo de la Secpla, òAlarmas CSDö, hasta el día de hoy puedo informar que no se ha manifestado, no ha aparecido, no ha contestado el teléfono, enviado mail, ha sido imposible, el otro día fui a la oficina y no lo encontré y era solamente la demostración por un mes. Por lo tanto yo hasta el día de ayer en la tarde hice tres llamadas, ya no contesta el celular, en fin. Frente a esta situación, y como es un tema que está a cargo de la Secpla, es que pedí a la Empresa Indigo, que es la empresa que nos dio la vez anterior una charla, que me hiciera una cotización respecto a lo mismo que nosotros estábamos pidiendo en òAlarmas CSDö y frente a eso, una cotización de paquetes de cámara también con los costos incluidos, de instalación, en fin, todas las especificaciones que corresponda implementar en la comuna, por lo tanto le hice las mismas exigencias que a las òAlarmas CSDö, dos puntos específicos que son la Av. San Marcos y la Playa Chica de Las Cruces. Alcalde, me gustaría saber si es que ud. da la autorización a la Empresa Indigo, para que ellos hagan la presentación en base a lo que yo solicité y a lo que le solicitó también la Comisión de Seguridad Ciudadana, muy importante, el Concejal Tiznado.

**SR. ALCALDE**

Este es un punto que no está en la tabla a tratar, pero hay una solicitud expresa de la señorita Karen Ortega, que ha sido presentada en este minuto para el conocimiento de ustedes, yo creo, dada la premura la urgencia y el no cumplimiento de òCSD Alarmasö, les hago la solicitud expresa de que se pueda pronunciar nuevamente la Empresa Índigo, para que nos haga su muestra y presentación. ¿Están de acuerdo?

**SRA. SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Todos los concejales manifiestan estar de acuerdo.

**SR. ALCALDE**

Proceda señorita Karen Ortega.

**SR. BRAVO**

¿Qué vamos a presentar ahora? Si la otra vez ya lo vimos.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Son las cotizaciones que yo pedí señor Concejal, en base a la instalación, cuáles son los tiempos, los costos asociados y todo eso, porque necesitamos esto lo más pronto posible, porque el otro se demoró dos meses en dar respuesta.

**SR. TIZNADO:**

Lo otro va a tener que cancelarse.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA:**

Yo les pedí 5 minutos de presentación, que fuera cortita.

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

Yo soy Julio Ortiz, Ingeniero en Jefe de Proyecto Indigo. La Empresa Indigo es representante en Chile de una empresa norteamericana que tiene diez años ya de experiencia en lo que es cámaras IP y seguridad, estamos nosotros al tanto de la importancia que tiene la tele vigilancia y lo que es la video seguridad en lo que es la seguridad ciudadana, esto ya pasa de ser algo optativo, pasa a ser un requerimiento en cualquier municipalidad, disponer de cámaras de tele- vigilancia para prevenir hechos delictuales, es así como Empresa Indigo, propone a la municipalidad de El Tabo instalar un entorno de demostración, el que consiste en un centro de operaciones, que sería instalado en dependencias de Seguridad Ciudadana, el cual consta de un servidor capaz de almacenar durante alrededor de un mes las imágenes que serán captadas desde dos cámaras que serán instaladas una en El Tabo Centro- Av. San Marcos, y una en Las Cruces.

Esto es el entorno de demostración, nuestra empresa está en capacidad de instalar esta plataforma de demostración en tres semanas, luego de eso se capacitaría al personal para que ellos hicieran uso de este sistema y vieran las características que tiene, siendo éstas mucho más avanzadas que las de nuestra competencia. Nosotros tenemos cámaras que tienen autonomía en lo que es energía, son cámaras que trabajan con energía solar, cuando hay un apagón, siempre los delincuentes aprovechan para hacer sus desmanes, nuestras cámaras continúan grabando en el caso de cortes de electricidad, esa es alguna de las ventajas que tenemos. Aparte tenemos los tiempos de respuesta, nosotros podemos tener instalado el Demo en 3 semanas, luego de eso estamos en capacidad de integrar en el centro de control, autonomía suficiente para que funcione, en caso de cortes de energía, con energía solar y la conectividad es totalmente inalámbrica, es decir el vándalo, el antisocial no puede llegar y cortar algún cable para que esto deje de funcionar. Son bastantes ventajas que tenemos frente a la competencia y además de eso, tenemos ventajas en la parte monetaria. Toda la parte en lo que es contrato, garantías las va a hablar quien es don Rodrigo Vera, encargado de esto en nuestra empresa.

**SR. SARIOGO**

Antes que prosiga, dos cosas. Usted habla de capacitación de personal, ¿se refiere a personal municipal?

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

Claro, lo ideal es que el centro de operación y control, que consiste en una gran pantalla y el proyecto final constaría de 10 cámaras, en el demo, la demostración es con dos, sin embargo el proyecto completo incluiría 10 cámaras, una pantalla de 32 pulgadas instalada para poder monitorizarlas y verlas, una segunda pantalla de 19 pulgadas, para tener un acercamiento y el mecanismo de grabación, entonces quien vería esto, quien estaría a cargo lo determinaría la municipalidad.

**SR. TIZNADO**

Lo determina la municipalidad, exactamente.

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

Y nosotros capacitaríamos a quien fuera designado, nosotros sugerimos que sea Seguridad Ciudadana, esa es nuestra sugerencia, pero al final quien lo ve es la municipalidad.

**SR. SARIOGO**

Hago esa pregunta porque primero tengo entendido que generalmente quienes vigilan el tema, sería carabineros, por eso hacía la pregunta, si ¿aquí directamente van a trabajar con Seguridad Ciudadana solamente el tema de las cámaras y no con carabineros por eso que era mi pregunta?

**SR. TIZNADO**

Esa es una idea que trae él como técnico de la empresa, todo el mundo, en todas partes las cámaras las monitorea carabineros, porque son ellos quienes tienen un poder de reacción inmediato, los que tienen la autoridad para actuar frente a cualquier delito, lo que no sucede con Seguridad Ciudadana. Segundo, tienen personal preparado para eso. Tercero, nosotros matamos dos pájaros de un tiro, porque si le colocamos el control de las cámaras a carabineros, en el fondo le exigimos más personal. Cuarto, la municipalidad no está preparada para hacer un trabajo de Seguridad Ciudadana con lo poco que tenemos, menos con un buque de unas cámaras. Por lo tanto, eso podría ser paulatino, eso no significa que de repente no haya una pantalla repetidora aquí. En el fondo eso quería aclararles.

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

En sí, nuestro sistema permite que controle, por ejemplo Carabineros y se monitoree acá en la Municipalidad, en un equipo que nosotros dejemos instalados, lo que es perfectamente factible. Desde aquí se puede supervisar y desde allá se puede controlar. No sé si tienen alguna consulta.

**SR. SARIEGO**

Con respecto al contrato, ¿son \$50.000.000 por dos años?

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

Todo lo que respecta al contrato y al dinero, lo dará a conocer el Director de la empresa don Rodrigo Vera.

**SR. ALCALDE**

¿Más preguntas técnicas, Señores Concejales?

**SR. TIZNADO**

Voy a hacer un alcance ahora. El lugar de la cámara de arriba tiene que ser en la esquina del Supermercado San Pedro, no en la esquina del Supermercado La Lica, porque esa esquina es la más activa que tiene el sector de El Tabo, por lo tanto tiene que estar bien vigilada desde por lo menos 50mts., antes, si tú le pones una cámara encima, van a pasar muchas cosas abajo que no se van a ver.

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

La cámara tiene cierto punto ciego y hay que tratar de limitar ese punto ciego.

**SR. TIZNADO**

Sí, además que siendo la esquina más activa nosotros tenemos que tener un control completo esa esquina, en la entrada a la ferretería, al supermercado, el paseo de la gente, la panadería.

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

Cabe destacar que el programa completo incluye 10 cámaras.

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

En términos del contrato éste es anual, incluye todo el servicio, mantenimiento, entrenamiento, todo lo que tiene que ver con el sistema de seguridad.

**SR. AVILES**

La segunda pregunta: una vez terminado el contrato, si nosotros no queremos renovar contrato con ustedes, ¿ustedes toman todo y se lo llevan?

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

Depende como se negocie, puede ser con punto de venta final, eso depende de cómo se organice legalmente la estructura del contrato.

**SR. AVILES**

Ustedes van a prestar un servicio.

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

En resumen vamos a prestar un servicio, si las cámaras nos fallan, nosotros las reemplazamos, si hay nuevo personal, estamos entrenando constantemente, estamos vigilando, monitoreando, la calidad. Si van a estar en la playa hay problemas de salinidad que hay que estar monitoreando los lentes. Hay varias cosas que se tienen que hacer, va a haber personal dedicado a eso. Si ustedes quien incorporarlo en la negociación del contrato final, sería una opción, se podría ver como venta final si desean quedarse con eso o si prefieren que la nueva empresa traiga su propia tecnología porque esto lo que tenemos nosotros es integración de tecnología, que no hay mucha gente que la conozca. Es opcional, si quieren eso o dejarlo, ningún problema.

**SR. TIZNADO**

A mi me gustaría que nosotros pudiéramos discutir porque nosotros deberíamos tener un punto de vista respecto de la parte comercial porque la municipalidad, por ese monto, tiene que apropiarse de por lo menos 4 cámaras, al margen de la mantención, tiene que apropiarse de al menos 4 cámaras, hay que establecerlo eso, de común acuerdo, al final de un año, es decir al margen que se renueve el servicio de mantención o no, entonces esa parte habría que coordinarla, cosa que no vamos a pagar \$50.000.000 y después de un año nos quedemos \$0.

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

Eso es totalmente negociable, si ustedes quieren como les conviene a ustedes comercialmente, nosotros estamos en capacidad de hacerlo.

**SR. BRAVO**

Un leasing sería una muy buena opción.

**SR. RODRIGO VERA- EMPRESA INDIGO**

La idea es ejecutarlo, ejecutarlo bien y rápidamente.

**SR. SARIEGO**

¿Ustedes podrían hacer una propuesta comercial más detallada? Una siendo la municipalidad la dueña de las cámaras y ustedes prestando un servicio de mantención nada más y la otra, ustedes prestando todo el servicio completo y termina el contrato y se llevan todo.

**SR. TIZNADO**

Y vendiendo las cámaras.

**SR. BRAVO**

Puedo hacer una pregunta a efectos de modalidades contractuales, ¿este es un servicio que desde el punto de vista de la tecnología, es sólo prestado por tu empresa en Chile?

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

En estos momentos sí.  
Es tecnología de punta, integración con energía solar.

**SR. TIZNADO**

¿Y la representación de la marca la tiene usted mismo?

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

Sí. Yo soy también accionista.

**SR. BRAVO**

Es decir, hay opciones tecnológicas de cámara pero no con esta tecnología.

**SR. JULIO ORTIZ ó EMPRESA ÍNDIGO**

Sí, es que hay varias cosas que se tienen que conjugar, primero, por las razones climáticas donde están, tienen salinidad, tienen viento, tienen lluvia, entonces hay tienes el tema del cómo se cubre el lente de la cámara. Después tienes la energía que utiliza, la infraestructura existente que hay en términos de conectividad a Internet o conectividad vía fibra óptica, hay varios factores que se conjugan para este tipo de topografía, es necesario integrar la energía solar con la tecnología inalámbrica wi fi, equipos de transmisión, equipos energéticos de soporte, también porque aquí hay apagones de luz, hay que tener autonomía energética, tanto en las cámaras como en los puntos de transmisión y en el sistema de monitoreo, si hay cortes de luz tienes que tener un generador que se active inmediatamente, todo ese tipo de cosas.

Por ejemplo si esto se va a hacer en Santiago es otra cosa, pero en este caso y dependiendo de la topografía, es un sistema que se puede sacar, se pueden mover los puntos, se pueden integrar, ampliar la cobertura, rápidamente, en dos semanas puedes tener dos o tres cámaras adicionales dentro de la red ya montada.

**SR. BRAVO**

¿Cuánto se demoraría la instalación de una prueba?

**SR. RODRIGO VERA ó EMPRESA ÍNDIGO**

Yo me comprometo a tenerla en tres semanas y el sistema de las 10 cámaras en total, 60 días y se pueden ir prendiendo de a poco, no tienen que estar todas listas para ir las prendiendo.

**SR. TIZNADO**

Colegas, yo creo que nosotros deberíamos tomar dos decisiones. Una inmediata que debería ser terminar cualquier tipo de relación con la Empresa CSD, por incumplimiento de ésta, dejarlo inmediatamente hablado, porque si ellos tienen esa responsabilidad que llevan cuatro meses ofreciendo la responsabilidad de dos cámaras de demostración y todavía no llegan, cuando le compremos las cámaras vamos a pagarles el pie y no lo vamos a ver más. Entonces ese es el primer punto. El segundo punto creo que nosotros podríamos optar por un acuerdo de que esta Empresa Índigo, coloque sus dos cámaras demostrativas, mientras nos hace llegar los presupuestos que nosotros le estamos pidiendo con diferentes alternativas para poder ganar tiempo y de aquí o a tres semanas por lo menos, por lo menos probar las cámaras demostrativas. Ese es mi punto de vista.

**SR. NÚÑEZ**

Yo quería acotar que la propuesta de Carlos Santis estaba en pie, la señorita Karen Ortega, estaba al tanto de que en realidad esta semana a más tardar iba a instalar los domos, la semana que viene, miércoles o jueves, y no lo había instalado antes porque había modificado los software y estaba en una capacitación durante toda la semana pasada y se había estado comunicando con Karen Ortega, y que esta semana que viene iba a instalar los domos.

**SR. BRAVO**

Sí, yo estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Núñez, con una pequeña salvedad, que han pasado 4 meses. No hay ninguna justificación. Yo no tengo ninguna duda de que si la Empresa Indigo, nos puede tener la prueba funcionando y en cuatro o cinco semanas vemos que nada ha pasado, yo voy a tener el mismo criterio, hay que decir cinco semanas y este caballero no cumplió. Si bien es cierto puede estar en capacitaciones que sé yo, pero han pasado 4 meses, y es un tema urgente. Cuando hicimos el presupuesto lo planteamos exactamente así, es más, queríamos tener esta cuestión resuelta y funcionando en el verano, por favor aceleremos esto.

**SR. AVILÉS**

En la reunión anterior nos dijeron lo mismo, que faltaba el vamos para que los caballeros vinieran a poner las cámaras y pasaron 30 días.

**SR. TIZNADO**

Bueno, es fundamental colega que para poder darle el vamos a la Empresa Indigo, tengamos que tomar un acuerdo, cancelando toda relación comercial con la empresa anterior.

**SR. BRAVO**

Es que no tenemos ninguna relación comercial.

**SR. TIZNADO**

Toda conversación comercial mejor dicho.



**SR. ALCALDE**

El acuerdo va a ser señores concejales, que terminamos los diálogos con la empresa CSD y comenzamos en forma rápida con la Empresa Indigo, a conversar.

Señores concejales, procedamos a la votación de que a partir de este minuto cortamos las conversaciones con CSD, por incumplimiento, lo cual no es un contrato pero un diálogo que teníamos, en el cual ellos iban a colocar cámaras de demostración en la comuna de El Tabo, lo cual no han cumplido de ninguna forma ni en los plazos ni en las conversaciones que hemos tenido. Entonces, paramos los diálogos con Alarmas CSD y procedemos a dialogar con la Empresa Indigo, a partir de este minuto, quien debe colocar las cámaras de demostración tanto en Las Cruces como en El Tabo, mientras llega el presupuesto solicitado.

**SRTA. DIRECTORA DE SECPLA**

Alcalde, sólo aclarar un punto que ya estaba conversando con Arturo Alvarez, en caso de que nosotros llamemos a licitación pública estas cámaras, Alarmas CSD, juega en las ofertas, no queda claro eso, no queda excluido.

**SR. ALCALDE**

Obvio.

**SRTA. DIRECTORA SECPLA**

Puede ser obvio, pero quiero dejarlo claro.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, votemos si queremos que la Empresa Indigo, comience a instalar dos cámaras de demostración en la Comuna El Tabo.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado

**SR. AVILÉS**

Aprobado.

**SR. NÚÑEZ**

Sí, que instalen las cámaras.

**SR. BRAVO**

Aprobado

**SR. SARIEGO**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado que la Empresa Indigo, instale dos cámaras de demostración, una en el centro de El Tabo y una en el centro de Las Cruces, por un plazo de 15 días.

**Vistos: Lo informado por la Empresa Indigo, respecto a Cámaras de Vigilancia. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 04-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, TERMINAR CONVERSACIONES CON EMPRESA CSD POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS EN LA INSTALACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA. Y SE PROCEDE A AUTORIZAR A LA EMPRESA INDIGO, PARA LA INSTALACION Y DEMOSTRACION DE PRUEBA DE DOS CAMARAS DE VIGILANCIA Y HACER ENTREGA DE PRESUPUESTOS.**

**UNA CAMARA DE VIGILANCIA SE INSTALÁRA EN EL CENTRO DE EL TABO Y OTRA EN EL CENTRO DE LAS CRUCES, DE LA COMUNA DE EL TABO, EN UN PLAZO DE 15 DIAS.**

**SR. TIZNADO**

No, y se acaba el diálogo con la empresa CSD.

**SR. ALCALDE**

Es que eso ya lo dije.

**SR. TIZNADO**

No, es que tiene que quedar en el acuerdo.

**SR. RODRIGO VERA óEMPRESA INDIGO**

¿Cuál sería el punto de contacto a nivel comercial y el punto de contacto técnico?

**SR. ALCALDE**

El punto de contacto a nivel técnico, Pablo Madrid y la señorita Karen Ortega. Ella va a ser la que estará informando a través del concejo, la apreciación suya junto con la financiera más adelante, junto con la de don Arturo Álvarez.

**SR. NÚÑEZ**

A ver, Alcalde, hay una aprobación previa, de Concejo también para la Empresa de Alarmas CSD, para que instalen las cámaras de demostración, Entonces, hay dos puntos porque no necesariamente se contraponen.

**SR. TIZNADO**

El acuerdo incluye terminar todos los diálogos.

**SR. NÚÑEZ**

Es que no se trata de terminar los diálogos, es de terminar el acuerdo que teníamos con él, pero por qué tenemos que revocar el acuerdo que teníamos con él.

**SR. TIZNADO**

¿Tiene muchos intereses usted? Porque veo que está defendiendo partidariamente la situación.

**SR. NÚÑEZ**

No, para nada.

**SR. TIZNADO**

Usted conoce completamente el nombre del señor Santis y todo eso.

**SR. BRAVO**

Pero no haga ese tipo de interpretaciones señor Tiznado.

**SR. ALCALDE**

Pero también es válida la acotación que está haciendo el concejal Núñez. Concejal Núñez prosiga.

**SR. NÚÑEZ**

Yo no tengo ningún interés con ninguna persona.

**SR. BRAVO**

Concejal Núñez, yo entiendo su posición, y estoy absolutamente en desacuerdo con el comentario que hizo el concejal Tiznado, creo que nos merecemos un poquito de respeto. Pero sí, en lo que no estoy de acuerdo concejal Núñez, es que han pasado cuatro meses y cuando ya han pasado cuatro meses es porque ya a uno le están viendo las canillas, porque si uno tiene el interés de hacer algo, se pronuncia y no puede decir por un tercero que estaba en una capacitación. Si nosotros queremos ser un municipio serio también tenemos que exigir seriedad y eso significa que cuando una empresa no nos cumple, le decimos que se vaya para la casa porque este es un municipio serio. Nosotros queremos respuestas rápidas y acordes con nuestros ritmos, si nosotros somos el cliente, nosotros estamos buscando lo que queremos comprar, aquí nosotros nos tenemos que dar por satisfechos y él no nos ha dado satisfacción, porque en cuatro meses las cámaras no se han instalado.

**SR. TIZNADO**

Pero todas esas explicaciones déselas afuera al concejal Núñez, porque el tema ya está votado.

**SR. BRAVO**

Tiznado, déjame hacer una acotación, de porque yo considero relevante la instalación que está haciendo la Empresa Indigo, porque nos va a permitir definir cuáles son las características técnicas de la licitación que vamos a hacer. Entonces, una vez que hayamos probado la tecnología, lo que nosotros vamos a definir es decir esto nos gustó y por lo tanto las bases técnicas, de lo que vamos a comprar, lo vamos a desarrollar en función de esa opción tecnológica, que es distinta a la opción que nos está ofreciendo probar la otra empresa. Entonces, lo clave de la prueba es que nos permite definir en el fondo los términos de referencia de lo que estamos comprando.

**SR. ALCALDE**

Señor Bravo, a raíz de eso quiero acotar dos palabras más. A esta instalación de cámara hay que buscarle otro prisma para verlo. Nosotros teníamos y habíamos hablado con la Empresa de Alarmas CSD para que estas cámaras estuvieran instaladas a fines de diciembre y los primeros días de enero, para que también cumplieran otras funciones, que era tener seguridad en verano y vamos a 19 de enero y no se ha cumplido. Entonces creo que es una falta de respeto hacia el municipio.

Continuamos con la tabla.

**SR. TIZNADO**

Señor alcalde, antes que pase a otro tema, porque aún estamos en los puntos de la Secpla. Me gustaría consultar que está pasando con la ejecución del Paseo Prat, porque vez que paso los trabajadores están conversando, haciendo colación o sentados en la solera. Por otra parte el material sigue acopiado ahí y personalmente ví que una señora se cayó el otro día. Y lo otro es que para poder seguir el programa se sacaron los tacos de cemento que habían puesto para que no pasaran vehículos y el Paseo Prat que es peatonal, está lleno de vehículos por los dos lados. Entonces creo que hay que tomar alguna medida y mientras tanto colocar unos palos o una mayor fiscalización de los inspectores, para que los vehículos no se metan en ese paseo, porque al final van a terminar atropellando a alguien y poder ejercer un control más despejado sin todos los vehículos estacionados por la orilla.

**SR. BRAVO**

Porque no vemos eso en varios, alcalde.

**SR. SARIEGO**

Yo también concuerdo con el Concejal Tiznado, que por lo menos debiéramos parar la obra por lo menos de aquí a febrero.

**SR. TIZNADO**

Eso era no más, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales continuamos con la tabla, Informe de Finanzas, expone don Arturo Alvarez.

**INFORME FINANZAS ó MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**SR. ALVAREZ**

Señores concejales, la sra. Secretaria Municipal, está haciendo entrega del oficio que fue enviado el día de ayer al señor alcalde con copia a ustedes, de dos modificaciones presupuestarias y son principalmente basadas en la percepción por parte del municipio de ingresos no considerados en el presupuesto municipal. Tenemos dos antecedentes que es sobre la Ley N° 20.233 el Art. N° 29, que es la Ley de Reajuste del Sector Público para el año 2008 y un Ordinario del Ministerio del Interior N° 4354 de la Subdere al Intendente de Valparaíso donde informan los proyectos aprobados del Programa de Mejoramiento Urbano.

En el primer punto es que se incorporan al Presupuesto Municipal 2008 los recursos provenientes de la Subdere, para el financiamiento de la segunda cuota del bono especial otorgado a los trabajadores del Sector Público, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 29 de la Ley N° 20.233 como sigue:

Ese Artículo decía que se iban a entregar dos bonos, uno en diciembre y el otro en enero, por lo tanto, estamos incorporando acá el bono que se entrega en el mes de enero.

**INGRESOS AUMENTA**

CUENTA N° 115-05-003 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS M\$ 4.020.

**GASTOS AUMENTA**

CUENTA N° 215-21-01 PERSONAL DE PLANTA M\$ 3.000.

CUENTA N° 215-21-02 PERSONAL A CONTRATA M\$ 1.020.

**TOTAL GASTOS AUMENTA M\$4.020.**

SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008, LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL APOORTE DEL GOBIERNO A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO FINANCIADOS DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE ANT. S) Y A PROYECTOS CUYA REMESA SE PERCIBE EL AÑO 2008, COMO SIGUE:

**INGRESOS AUMENTA**

CUENTA N° 115-13-003 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS M\$ 49.952.

**GASTOS AUMENTA**

CUENTA N° 215-31-02 PROYECTOS M\$ 49.952

EL DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RECIBEN ESTE APOORTE DE LA SUBDERE ES EL SIGUIENTE:

SEDE MULTIPROPOSITO M\$ 3.793.

CONSTRUCCION ANFITEATRO M\$ 9.775.

PASARELA PUENTE LA HOYADA M\$ 3.825.

CONSTRUCC. 300 MTS.2 VEREDAS PASEO ARTURO PRAT M\$5.000.

INSTALC. 650 MTS. SOLERAS AV. LA PLAYA ENTRE EL PERAL Y COSTA RICA M\$ 4.320.

INSTALC. 650 MTS. SOLERAS AV. LA PLAYA ENTRE LOS CIPRESES Y EL PERAL M\$ 4.320.

REPARACION DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA ESMERALDA ó OHIGGINS M\$ 2.400.

PASEO PEATONAL ARTURO PRAT Y TERRAZA M\$ 5.619.

MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL EL TABO M\$ 5.500.

ADQUISICIÓN DE 2 CONTAINERS TIPO OFICINA M\$ 5.400.

Eso es todo lo que se puede informar.

**SR. BRAVO**

Srta. Karen Ortega, este tema lo vimos la semana pasada, hicimos los ajustes a los aportes municipales.

**SRTA. SECPLA**

Así es.

**SR. BRAVO**

¿Tenemos todos los acuerdos de concejo que ordenan este tema?

**SRTA. SECPLA**

Sí concejal, y lo último que faltaba es el acuerdo de concejo que tomamos hoy por los doscientos cuarenta mil pesos.

**SR. BRAVO**

Muy bien.

Alcalde, creo que esta cosa está ordenada, no se si usted opina lo mismo señor Tiznado, pero no hay movimientos de platas internas de las cuentas que habíamos inicialmente planificado en el presupuesto 2008.

**SR. TIZNADO**

De todas maneras, no obstante, le sugeriría al Jefe de Finanzas o al Asesor, como lo quieran llamar, que cuando haga este documento, como lo hace en el computador, lo envíe a los correos de la comisión, como está acordado.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales aprueban el Ord. N° 01 que acaba de ser leído por el señor Jefe de Administración y Finanzas, don Arturo Alvarez.

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado.

**SR. SARRIEGO**

Aprobado.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el Ord. N° 01 del Departamento de Administración y Finanzas.

**Vistos: El Memorándum N° 001 de fecha 18 de enero de 2008, del Director de Finanzas, mediante el cuál indica que se incorporan al Presupuesto Municipal 2008, los recursos provenientes de la Subdere para el financiamiento de la 2ª cuota del Bono Especial otorgado a los trabajadores del sector Público de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 29 de la Ley N° 20.033. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 05-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA EN MEMORANDUM N° 001 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2008, DEL DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

**INGRESOS AUMENTA**

**CUENTA N° 115-05-003 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS M\$ 4.020.**

**GASTOS AUMENTA**

**CUENTA N° 215-21-01 PERSONAL DE PLANTA M\$ 3.000.**

**CUENTA N° 215-21-02 PERSONAL A CONTRATA M\$ 1.020.**

**TOTAL GASTOS AUMENTA M\$4.020.**

**SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2008, LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE PARA EL FINANCIAMIENTO DEL APOORTE DEL GOBIERNO A LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO FINANCIADOS DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE ANT. 2) Y A PROYECTOS CUYA REMESA SE PERCIBE EL AÑO 2008, COMO SIGUE:**

**INGRESOS AUMENTA**

**CUENTA N° 115-13-003 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS M\$ 49.952.**

**GASTOS AUMENTA**

**CUENTA N° 215-31-02 PROYECTOS M\$ 49.952**

**EL DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE RECIBEN ESTE APOORTE DE LA SUBDERE ES EL SIGUIENTE:**

**SEDE MULTIPROPOSITO M\$ 3.793.**

**CONSTRUCCION ANFITEATRO M\$ 9.775.**

**PASARELA PUENTE LA HOYADA M\$ 3.825.**

**CONSTRUCC. 300 MTS.2 VEREDAS PASEO ARTURO PRAT M\$5.000.**

**INSTALC. 650 MTS. SOLERAS AV. LA PLAYA ENTRE EL PERAL Y COSTA RICA M\$ 4.320.**

**INSTALC. 650 MTS. SOLERAS AV. LA PLAYA ENTRE LOS CIPRESES Y EL PERAL M\$ 4.320.**

**REPARACION DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA ESMERALDA –OHIGGINS M\$ 2.400.**

**PASEO PEATONAL ARTURO PRAT Y TERRAZA M\$ 5.619.**

**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESTADIO MUNICIPAL EL TABO M\$ 5.500.**

**ADQUISICIÓN DE 2 CONTAINERS TIPO OFICINA M\$ 5.400.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con Informe de Finanzas -Patente de Alcohol. Tiene la palabra don Arturo Alvarez.

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Señores concejales, tengo dos Patentes de Alcohol, que deben ser presentadas para su aprobación.

**1. Solicitud de Patente de Alcohol de Giro Restaurant de Turismo.**

**Antecedentes del Solicitante**

Nombre: José Fernández Sánchez  
Rut: Nº 12.720.470-5  
Representante Legal: José Fernández Sánchez  
Giro: Restaurant de Turismo  
Dirección Comercial: Ruta G-98 Parcela 3 Sur B

**Informe de Rentas**

Iniciación de actividades: Favorable  
Certificado de antecedentes: Favorable  
Declaración jurada notarial del Art. Nº 4: Favorable  
Resolución sanitaria: En trámite  
Opinión de Junta de Vecinos: No existe.

**Informe de D.O.M.**

Uso de suelo: zona ZEU 1 Plano Intercomunal, permite Restaurant, discusión. Local cuenta con Recepción Final Nº 1159/2008.

**Informe de Inspección**

El informe es favorable.  
Clasificación: I letra D) Restaurant de Turismo, que comprende las Patentes de Restaurant, Cantinas y Cabarets.

**SR. BRAVO**

¿Cuentan con informe de la Junta de Vecinos?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

No existe.

**SR. BRAVO**

¿Pero no existe porque no existe Junta de Vecinos?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

No existe en el sector.

**SR. BRAVO**

¿Y el informe de Carabineros?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

No se acompaña, pero no lo piden.

**SR. BRAVO**

Si lo piden. Voy a tener que leerles la Ley de Alcoholes.

**SR. SARRIEGO**

Para Restaurant de Turismo y Alcoholes no lo piden, para botillerías, sí.

**SR. TIZNADO**

¿Esa es la ley modificada, Arturo?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

La última, la Nº 19.925.

**SR. ALCALDE**

Este es el restaurant que se encuentra a unos metros antes de llegar a la Discotheque Aquelarre, donde existía anteriormente un local que vendía plantas y antigüedades.

**SR. BRAVO**

¿Para este tipo de patentes no se requiere informe de Carabineros?

**SR. CHAPARRO ó ABOGADO**

No requiere informe de Carabineros.

**SR. TIZNADO**

Yo soy de la opinión que todas las patentes de alcoholes tienen que pasar por la Asesoría Jurídica, para que nos revisen todos esos documentos.

**SR. ARAVENA**

Está el informe jurídico.

**SR. ALCALDE**

Procedamos a la votación entonces. Señores concejales aprueban la Patente de Alcohol presentada por el Asesor Financiero.

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado.

**SR. SARIEGO**

Aprobado.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Si está aprobado por la Asesoría Jurídica, lo apruebo.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales queda aprobada la Patente de Alcohol, presentada por don José Fernández Sánchez.

**VISTOS: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente;**

**ACUERDO N°06-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANT DE TURISMO, CLASIFICACION I LETRA D), UBICADO EN RUTA G- 98 PARCELA 3 SUR óB, A DON JOSE FERNANDEZ SANCHEZ.**

**SR. ASESOR FINANCIERO**

**2. Solicitud de Patente de Alcohol de Giro Restaurant de Turismo.**

**Antecedentes del Solicitante**

Nombre: Ana Meléndez Orrego  
Rut: N° 4.011.770-9  
Representante Legal: Ana Meléndez Orrego  
Giro: Restaurant de Turismo  
Dirección Comercial: Esmeralda Quebrada de Córdova Parcela N° 1 El Tabo

**Informe de Rentas**

Iniciación de actividades: Favorable  
Certificado de antecedentes: Favorable  
Declaración jurada notarial del Art. N° 4: Favorable



Resolución sanitaria: En trámite

Opinión de Junta de Vecinos: Favorable

**Informe de D.O.M.**

Uso de suelo: zona Z 7, uso permitido, la escala vecinal, son viviendas, áreas verdes, deportes, campamentos y turísticos.

**Informe de Inspección**

Casa habitación adosada a restaurant.

Clasificación: I letra D) Restaurant de Turismo, que comprende las Patentes de Restaurant, Cantinas y Cabarets.

Cuenta con informe jurídico.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ¿aprueban la Patente de Alcohol presentada por el Asesor Financiero?

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado.

**SR. SARIEGO**

Aprobado.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales queda aprobada la Patente de la Sra. Ana Meléndez Orrego.

**VISTOS: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente;**

**ACUERDO N°07-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL GIRO RESTAURANT DE TURISMO, CLASIFICACION I LETRA D), UBICADO EN ESMERALDA/QUEBRADA CORDOVA PACERLA N° 1 EL TABO, A DOÑA ANA MELENDEZ ORREGO.**

**COMODATO NOTEBOOK**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con la tabla, Firma de Comodato entrega de Notebook.

Este es un informe del alcalde que dice que los notebook de los señores concejales ya están a su plena disposición en la oficina de Informática.

**SR. BRAVO**

Alcalde, tuvimos un pimponeo respecto de este tema del acta y le agradezco mucho la forma de cómo ha hecho el informe de este tema. Nada más tengo que decir.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con Informe de Comisiones.

**INFORME DE COMISIONES**

**SR. ARAVENA**

Sin informe.

**SR. AVILES**

Sin informe.

**SR. SARIEGO**

Para la próxima semana voy a traer un informe sobre el Colegio de El Tabo.

**SR. TIZNADO**

En primer lugar alcalde, informarle que el día miércoles se cambió el primer grupo de funcionarios de Investigaciones. Llamé de Santiago para asegurarme que fuera algún funcionario municipal al cambio que se hizo y alcanzó a ir Pedro Núñez.

Segundo, hacerle ver que Carabineros no está ocupando el CAI que está abajo, salvo en algunas horas diurnas y esto ya por tercer verano, nos trae la misma complicación, que yo le agradecería que el alcalde, tomara una medida. Los CAI están hechos para que los Carabineros tengan permanente servicio 24 horas en los containers. Y el año pasado me costó todo el mes de enero insistir al Teniente para que pudiera el personal, este año estamos en lo mismo.

**SR. ALCALDE**

Se había comprometido ahora, así que vamos a insistir.

**SR. TIZNADO**

Además, que es fundamental para la tranquilidad de la playa principal de El Tabo.

Después finalmente decirle, que había sugerido a la nueva Jefa de Seguridad Ciudadana, que como hay tres camionetas malas y anda todo el personal en la calle a pie prácticamente, cosa que no está dando muy buen aspecto, alcalde, por lo menos se les equipara con equipos de radio.

**SR. ALCALDE**

Se compraron 7 equipos nuevos.

**SR. TIZNADO**

Había como 20 equipos, esos se deben haber perdido.

La razón que le daba a la Jefe de Seguridad Ciudadana, que si tiene las camionetas malas, tiene que tener el personal con radio y tiene que tener radio en los retenes y en Investigaciones, cosa que los dos inspectores tengan una radio en caso de cualquier asistencia que requieran.

Lo otro es que lamentablemente no alcanzamos a comprarles aunque fuera una casaca de uniforme a los inspectores, porque realmente creo que nadie los respeta y me imagino que deben andar pasando partes escondidos, empadronados, porque no se deben atrever a nada más. Entonces, además del mal aspecto, alcalde, esto va en contra suya directamente esto y lo que causa esto es menores ingresos municipales. Los inspectores deben estar en su actuar diario pasando partes, viendo las infracciones, haciendo las correcciones y así como andan de civil, sin radio, sin nada que los identifique en el fondo, es muy difícil hacer ese trabajo. Ese alcance quería hacer, para que vea de alguna manera la forma de solucionar algunos problemas respecto de Seguridad Ciudadana.

**SR. ALCALDE**

¿Está en proceso de adquisición?

**SR. ASESOR JURIDICO**

Sí, ya se adjudicó, se están confeccionando ya esas cosas.

**SR. TIZNADO**

Y finalmente hacerle presente, delante de todo el concejo que estoy haciendo el aporte como concejal, en forma privada de unos volantes que me quedaban impresos del año pasado, que dan indicaciones de Seguridad Ciudadana, que he ido dejando en las postas, en los lugares públicos y yo había pedido la autorización al alcalde, para realizar esto.

**SR. NUÑEZ**

Sin informe.

**SR. BRAVO**

Solamente señor alcalde, informar que dada la diligencia que el señor Arturo Alvarez ha mostrado en materia de la contratación de la auditoria externa, que nosotros venimos solicitando hace mucho tiempo, con mi ilustrísimo colega concejal Tiznado, hemos decidido que por favor para efecto de que lo tenga presente tanto la Sra. Secretaria Municipal(s) y el señor Encargado de Finanzas, que para el día viernes a las 18:00 horas, estamos citando a una reunión de la Comisión de Finanzas, donde esperamos la asistencia del señor Arturo Alvarez, los concejales que quieran asistir y la gente de la empresa que a esas alturas de acuerdo a lo que nos dice don Arturo Alvarez, va a estar contratada. Así que por favor don Arturo Alvarez, curse la citación respectiva a la gente de la empresa.

Eso no más, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Continuamos con correspondencia recibida. Tiene la palabra la Sra. Patricia Miranda Barra.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

1. Ord. N° 03 del Departamento de Salud, de fecha 12 de enero de 2008. Es en relación a la Asignación Especial Transitoria.

Estimado señor alcalde y señores concejales, junto con saludarles, vengo en exponer a ustedes lo siguiente:

a) Conforme a la Normativa de la Ley N° 19.378 Estatuto Atención Primaria, Art. N° 82 de la Carrera Funcionaria.

b) Conforme a la aprobación de presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

c) El Departamento de Salud, viene en solicitar la aprobación de la Asignación del Art. N° 45 de la mencionada ley, que se otorga con la aprobación del concejo a los funcionarios de salud, en un periodo desde enero a diciembre de 2008. Dicha asignación se concede a los profesionales, para responsabilizarlos por la ejecución de los programas que imparte el Ministerio de Salud, los funcionarios del SOME y Estadística, para asegurar el correcto y oportuno envío de la información y que cumplen ambas funciones, ya que la norma debiera ser con un funcionario exclusivo para cada función. Los funcionarios de farmacia y bodega de leche, que también deben cumplir ambas funciones y que por norma debiera ser un funcionario para cada función. Al profesional médico para mejorar, incentivar y competir con sueldos de mercado y así mantener al profesional médico en las postas de la comuna.

Dichas asignaciones se distribuyen de la siguiente forma:

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Asignación Jefatura de Programa | \$ 50.000 mensual.  |
| Asignación SOME Estadística     | \$ 10.600 mensual.  |
| Asignación Farmacia y Bodega    | \$ 21.200 mensual.  |
| Asignación médico               | \$ 280.000 mensual  |
| Valor Total                     | \$ 361.800 mensual. |

Esperando una buena acogida a nuestra petición, le saluda atentamente a usted.

Beatriz Piña óDirectora del Departamento de Salud.

2. Está el Of. N° 4 de fecha 18 de enero de 2008 del Departamento de Salud y que viene a informar lo siguiente:

Que debido a la demanda de población que nos visita en periodo estival de nuestra comuna, el Departamento de Salud ha efectuado la siguiente programación:

- Otorgar atención médica de urgencia con apoyo de doble turno de paramédicos, conductores, auxiliares de aseo y personal de recaudación y administración.

Dicha programación deja cubierta la atención médica de la siguiente forma:

Jueves en horario de 18:00 a 22:00 horas

Viernes en horario desde las 17:00 a 8:00 horas del día sábado.

Sábado en horario de 8:00 a 8:00 horas del día domingo.

Domingo en horario de 8:00 a 20:00 horas.

Para cubrir dicha programación fue necesario efectuar la contratación del personal médico para cumplir dicha función. Por consiguiente el Departamento de Salud deberá incurrir en los siguientes gastos:

Horas médicas \$ 2.800.000.

Horas extras \$ 3.500.000.

Medicamento, insumos \$ 2.000.000.

Total costo aproximado \$ 8.300.000.

Como en años anteriores se implementa el sistema de recaudación para solventar parte de los gastos incurridos por la atención de servicios de médicos de urgencia. Lo cuál en el verano 2007 se logró una recaudación por un monto de dos millones novecientos ochenta y cuatro mil veinte pesos, monto que se estima recaudar para el periodo estival 2008.

La diferencia que se arroja por cubrir es de cinco millones trescientos quince mil novecientos ochenta pesos.

De lo anterior expuesto, este departamento viene a solicitar al señor alcalde y señores concejales, la aprobación de una subvención, para solventar el costo que demanda dicha programación.

Saluda atentamente, Beatriz Piña Báez óDirectora del Departamento de Salud.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, hay que pronunciarse sobre los dos documentos que acaban de ser leídos por la Secretaria Municipal, es el Ord. N° 3 y N° 4.

**SR. SARIEGO**

¿Eso porqué no se consignó el Presupuesto de Salud del año?

**SRA. BEATRIZ PIÑA óDIRECTORA DE SALUD**

Una cosa es el presupuesto, pero esto tiene que ser ratificado por un acuerdo especial que es donde sale aprobado. Esto está considerado dentro del presupuesto.

**SR. BRAVO**

Solamente para efecto de aclarar ese tema, porque cuando vimos el presupuesto con el concejal Tiznado, lo que vimos respecto de Salud, fue solamente el monto global, no vimos el detalle que este monto tenía al interior de las partidas presupuestarias de salud.

**SRA. BEATRIZ PIÑA óDIRECTORA DE SALUD**

Lo que pasa que esta asignación como es transitoria, se tiene que pedir el acuerdo de concejo en el mes de enero, para ratificarlo, independiente que esté aprobado dentro del presupuesto.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ¿están en condiciones con el documento que se acaba de leer de proceder a la votación?

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado

**SR. SARIEGO**

Aprobado

**SR. AVILES**

Aprobado

**SR. TIZNADO**

Aprobado

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales, queda aprobado el ord. N° 3 de la Asignación Especial Transitoria para el Departamento de Salud.

**VISTOS: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente;**

**ACUERDO N°08-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, OTORGAR UNA SUBVENCION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. N° 45 DE LA LEY N° 19.378, AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE EL TABO, POR UN MONTO DE \$ 361.800 MENSUAL.**

**SR. ALCALDE**

Continuamos con el Ord. N° 4 del Departamento de Salud, sobre subvención municipal, por un monto \$ 8.300.000.

**SRA. BEATRIZ PIÑA óDIRECTORA DE SALUD**

Por la sobre demanda que nosotros tenemos en el periodo estival, esto está considerado dentro del gasto que tuvimos durante el año 2007, pero año a año vamos teniendo sobre población, cada año nos sube el costo. Por lo tanto, tenemos que solventarlo con una subvención especial, porque con la subvención que nos otorga mensualmente el Municipio no nos va a alcanzar.

**SR. BRAVO**

Esto eventualmente implica transferencias del Presupuesto Municipal. Tiene que tener un informe del Director de Finanzas.

**SR. ALCALDE**

Este creo que no lo vamos a poder votar ahora.

**SRA. BEATRIZ PIÑA óDIRECTORA DE SALUD**

Por eso se pide ahora, porque tenemos que verlo de aquí a fin de mes.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, el Ord. N° 4 donde se pide la subvención municipal, lo dejamos pendiente previo informe del Departamento de Finanzas.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

3. Of. Ord. N° 110 de la Delegación Provincial Serviu de San Antonio.

Por el presente intermedio adjunto me permito remitir a usted Convenio Ad Referéndum 17° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, a desarrollarse en esa comuna, a objeto que se sirva tener a bien suscribirlo y posteriormente recabar la firma del señor alcalde.

Consecutivamente a lo anterior, en el más breve plazo se requiere la devolución del mencionado convenio, dando cabal cumplimiento a la cláusula N° 12 que textualmente indica lo siguiente:

õUna vez firmado el presente Convenio el Municipio deberá remitirla a Serviu, para iniciar el Proceso de Licitaciónö. El reglamento del programa exige los siguientes documentos, los que deben ser remitidos por el Municipio:

-Acta de Sesión del Concejo Municipal, con la aprobación del presente convenio.

- Decreto Alcaldicio que aprueba el presente instrumento y donde se define el ítem que se imputa el gasto.

- Certificado extendido por el Director de Obras Municipales, que establezca que el tramo de la respectiva pavimentación existe o no viviendas consolidadas y el número de las mismas.

- Comprobante del aporte o compromiso de pago.

Esta documentación es condición para la adjudicación de la propuesta de construcción de las obras seleccionadas de acuerdo a los puntos 11 y 12 de la Resolución Exenta N° 1820/2003 y sus modificaciones.

Jorge Devia Saavedra ó Constructor Civil ó Delegado Provincial de Serviu.

**SR. BRAVO**

¿Cuántos proyectos con pavimentos participativos tenemos ahora?

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Me parece que hay uno.

**SR. BRAVO**

Que la Secpla se apersona para que nos diga si el convenio hay que firmarlo.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Acá en el convenio establece las calles, son calle Los Alerces, Pasaje Las Azucenas y Pasaje Los Jacintos, son de la Comunidad Fermín García.

**SR. ALCALDE**

Ya, entonces los podemos aprobar.

**SR. BRAVO**

Aprobado.

**SR. NUÑEZ**

Aprobado.

**SR. SARRIEGO**

Aprobado.

**SR. AVILES**

Aprobado.

**SR. TIZNADO**

Aprobado.

**SR. ARAVENA**

Aprobado.

**SR. ALCALDE**

Por unanimidad de los señores concejales queda aprobado el documento enviado por el Delegado Provincial de Serviu San Antonio.

**Vistos: Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:**

**ACUERDO N° 09-02/19.01.2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, ORD. N° 110 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2008 DEL DELEGADO DE SERVIU SAN ANTONIO, REFERENTE A PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA, CONVENIO AD REFERENDUM, 17° LLAMADO.**

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

4. Hay una carta dirigida al señor alcalde.

María Verónica Rojas Cerda, Empresaria Rut N° 7.341.306-0, domiciliada en Av. San Marcos N° 10.027 Comuna El Tabo, quien actúa comercialmente bajo la marca registrada de Supermercado La Lica, a usted respetuosamente señalo:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 21 inciso 5° de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la ley N° 20.033, vengo en solicitar se sirva tener a bien decretar ordenanza especial sobre horario de funcionamiento para la localidad de El Tabo, tanto para supermercado de productos alimenticios y bebidas alcohólicas, como para las bodegas mayoristas de licores y vinos y cervezas. Atención a los términos que paso a exponer:

En cuanto al giro de supermercado, venta de productos alimenticios y de bebidas alcohólicas, la ampliación del horario de apertura a las 8:00 horas, todos los días de la semana, por las fundamentaciones que se expone; que las instalaciones de supermercado La Lica, ubicado en Av. San Marcos N° 1027 de El Tabo, cuenta con más de 20 años de funcionamiento, experiencia y tradición en el balneario, realizando una función no solo de comercialización de productos, sino una verdadera función de orden también social, al apoyar a la comuna tanto con sus tributos e impuestos, como con distintas otras actividades de colaboración para con la comunidad y la I. Municipalidad.

Que las actividades antes dichas se realizan durante todo el año y no solo durante el periodo estival generando un polo de desarrollo y crecimiento en la comuna, además de satisfacer con necesidades de primer orden de la comunidad.

Que en ese sentido, y tratándose de la comercialización de productos de primera necesidad como lo son los de panadería, pastelería, cecinas, lácteos y demás, son requeridos principalmente por los habitantes habituales y permanentes de la comuna, a primeras horas de la mañana lo que nos ha obligado a ajustar nuestros horarios a dichos requerimientos que poseen las connotaciones referidas precedentemente.

Que sin perjuicio de lo anterior, en las instalaciones del supermercado se abastecen instituciones privadas, públicas de turismo y de las redes de apoyo estival y social, quienes tienen requerimientos que deben satisfacerse a primera hora, de conformidad a la petición formulada de ampliación de horario.

En cuanto al giro de bodega de licores vinos y cervezas mayoristas la ampliación del horario de apertura a las 8:30 horas. Manteniendo en cierre, todos los días de semana por las fundamentaciones que se exponen:

Que las instalaciones del Supermercado La Lica, ubicado en El Tabo, cuenta con más de 20 años de funcionamiento en el balneario, realizando una función no solo de comercialización de productos, sino una verdadera función de orden también social al apoyar a la comuna tanto con sus tributos como con distintas otras actividades.

Sin perjuicio de lo anterior, en las instalaciones de la bodega de licores, se abastecen instituciones privadas, públicas de turismo, hoteles, residenciales, campamentos y de las redes de apoyo estival y social, quienes tienen requerimientos que deben satisfacerse a primera hora, de conformidad a la petición formulada de ampliación de horario.

En otro sentido, la ampliación referida permitiría una colaboración al mejor desarrollo y desenvolvimiento del entorno comunal, con mejoras en los ataramientos automovilísticos y su correspondiente lesión o desmejora al turismo y el desarrollo comunal, al realizar los tránsitos de los vehículos de carga, descarga y distribución a más tempranas horas.

En la senda referida y refrendada, la suscrita viene en reiterar su compromiso para con la comunidad de El Tabo, el cuál ha mantenido, durante más de 20 años a la fecha y espera continúe en generaciones futuras que poseen el potente arraigo que la zona ejerce en sus habitantes de toda la vida.

Se despide cordialmente, en espera de la favorable acogida del presente,  
María Verónica Rojas óGerente General de Supermercado La Lica.

#### **SR. BRAVO**

Señor alcalde, encuentro esta petición tremendamente razonable, creo que habla mucho sobre el tema social, pero me da la impresión que esto lo vimos el año pasado, pero los abogados del año pasado eran ñrascasö, dado eso y con todas las equivocaciones que se mandaron estos señores, no les creo nada respecto de ningún informe jurídico que hayan hecho. Quizás lo que nosotros debiéramos hacer, es ver un informe jurídico respecto de la posibilidad de ampliación y si esa posibilidad se da hacer la discusión, pero si la ley nos deja amarrados de manos, no tenemos mucho que hacer.

**SR. ALCALDE**

Para la próxima sesión de concejo, ¿podría estar el informe jurídico?

**SR. SARIEGO**

Yo creo que es bastante más favorable para nosotros que el tema de carga y descarga se haga más temprano.

El otro tema es que el horario de cierre es hasta las dos de la mañana y carabineros pasó anoche cerrando los negocios antes de la una de la mañana.

**SR. ALCALDE**

No, está fuera de la ley. A las dos de la mañana de lunes a viernes y hasta las tres de la mañana el día sábado.

**SR. SARIEGO**

Claro, eso fue lo que les dije a los comerciantes para que lo tengan claro y carabineros no empiece a cerrar los negocios antes de la una de la mañana, porque está perjudicando netamente al comercio de El Tabo.

**SR. TIZNADO**

Se podría conversar con el Teniente al conversar sobre el CAI.

Alcalde, yo precisamente quería ratificarle lo que dijo el concejal Bravo, en el sentido que la apertura de horario de los locales comerciales, la ley dice que es a las nueve de la mañana, por eso yo le decía al concejal Bravo que leyera la ley de alcoholes si la tenía.

**SR. BRAVO**

Es que sabe lo que pasa, es que hace referencia a la ley N° 20.033 aprobada en el 2007.

**SR. TIZNADO**

Sí, pero ya estaba considerada y mantiene los horarios. Pero en todo caso que lo verifique el Departamento Jurídico.

**SR. BRAVO**

Lo que ella está planteando es una ordenanza especial y la dictación de ordenanzas especiales no hay plazos. Hay plazos en las modificaciones de las ordenanzas que se pueden hacer hasta el 31 de octubre de cada año. Pero si uno quiere dictar una ordenanza especial para este tema lo puede hacer.

**SR. TIZNADO**

Pero no hay ninguna ordenanza especial que pueda ir contra la ley.

**SR. SARIEGO**

Aquí en el Art. N° 65 dice que el alcalde requerirá acuerdo de concejo para fijar el horario y funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas existentes en la comuna.

**SR. BRAVO**

Dentro del marco de la ley.

**SR. ALCALDE**

Evitemos señores concejales y dejémoslo para la próxima sesión de concejo y el señor abogado que nos tenga un informe jurídico por favor.

Continuamos con la lectura de la correspondencia.



**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

5. Solicitud de la Organización Cultural Pro Desarrollo Sustentable de Las Cruces.  
Solicita autorización de uso exclusivo de la Av. Osvaldo Marín sector Punta del Lacho, para pedir la cooperación de los vehículos estacionados, para financiar compra de árboles nativos e implementación de kiosco artesanal turístico.  
Atentamente, Heriberto Morales y Luis Leal.

**SR. AVILES**

Está en concesión la Punta del Lacho.

**SR. TIZNADO**

Cooperación puede pedir sin permiso de la municipalidad es cuestión de que les den o no les den.

**SR. BRAVO**

La mendicidad abogado, es un tipo penal ¿no es cierto?

**SR. CHAPARRO ó ABOGADO**

Así es.

**SR. BRAVO**

Por lo tanto puede ir preso.

**SR. CHAPARRO ó ABOGADO**

Informe Jurídico.

**SR. BRAVO**

Se necesita un informe jurídico.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

6. Hay un informe jurídico N° 13, que tiene relación con la transacción Causa Jérez con I. Municipalidad de El Tabo.

Se ha recibido instrucciones verbales del señor Alcalde, el 17 de enero de 2007, requiriendo informe respecto de situación sobre causa Jérez con la I Municipalidad, en referencia a la transacción tendiente a dar cumplimiento al mandamiento de ejecución y embargo despachado a dicha causa, a fin de construir los antes dichos alcantarillados. Así las bases de la transacción a considerar deberían contener los siguientes aspectos:

1. Segmentar la obra en varias sub partes, a fin de hacer financieramente viable la misma.
2. Comenzar efectuando la obra con los recursos disponibles efectivamente el Municipio, en la cuenta Fondos de Terceros a saber nueve millones aproximadamente.
3. efectuar a lo menos un ducto de evacuación y efectuar las conexiones UD con los dineros antes indicados.
4. Una vez agotados y usados los recursos indicados en los recursos del punto tres o con anterioridad, proceder a postular BIP de FNDR, para lo cuál se puede utilizar las especificaciones del proyecto original del año 2004, las cuáles habría que actualizar.
5. Efectuar proyectos PMU, Pavimentos Participativos en Calle Las Garzas y en aquellas franjas de calles, en las cuáles se encuentre el ducto de alcantarillado.
6. Subrogarse el derecho a cobrar a aquellos vecinos que no hubieren pagado las 25 UF originalmente depositadas en la Municipalidad de El Tabo. De no transigirse pronto, se dará curso al mandamiento de ejecución y embargo y dicho alcantarillado será efectuado por un tercero a costa de la Municipalidad, con lo cuál los costos se hacen no susceptibles a ser afrontados por este municipio.

Es cuanto puedo informar al tenor de lo requerido.

Patricio Cury Pastene ó Asesor Jurídico.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, ese documento obedece a una discusión que tuvimos al interior del concejo, donde en el año 1999-2000 aproximadamente, la I Municipalidad de El Tabo en ese tiempo administrada por don Luis García Jofré, recibió en sus arcas municipales un monto aproximado de 17 millones de pesos por la construcción de los alcantarillados de las Comunidades Mar y Campo, Catamarca.

De esos 17 millones y fracción, salió un millón ochocientos aproximadamente, para la confección del proyecto que eso es lo que costaba en ese minuto, la confección de proyecto de alcantarillado del sector. Después en una investigación interna que se hizo al interior del Municipio, se percató que en el alcantarillado de la Comunidad Las Cruces, que es vecina de estas dos comunidades Mar y Campo y Catamarca, se había procedido a pagar al señor José Luis Roblero óContratista una suma aproximada de siete millones de pesos por concepto de alcantarillado, a lo que en este momento en una cuenta del municipio hay nueve millones de pesos, que debieran ser utilizados en la construcción de alcantarillado.

Don Patricio Cury hizo la investigación del caso y en la cuál denuncia que hay nueve millones de pesos, el cuál la Municipalidad ya que tiene una demanda, debiéramos proceder como Municipalidad por lo menos a ejecutar una o dos calles a lo menos, por esos montos que se encuentran en el Municipio y a su vez cuando se vayan ejecutando las obras, estamos ciertos que los vecinos que no han cumplido con pagar su servicio de alcantarillado, estamos seguro que se van a ir adosando y pagando su servicio propio, en este caso la UD. Entonces señores concejales, creo que lo más apropiado sería tomar un acuerdo ahora, de que esos nueve millones que existen los utilizáramos, porque ya en una demanda en primera instancia, ya perdió la Municipalidad de El Tabo, no queremos perder una segunda instancia y en ese fallo que existe de primera instancia, a lo que entiendo, el Tribunal ordenó no la devolución del dinero a la comunidad sino la ejecución de las obras. Entonces nosotros debiéramos comenzar, con el informe del señor Cury proceder a la brevedad posible a ejecutar las obras.

Señores concejales les dejo extendida la invitación a que ustedes se pronuncien al respecto.

**SR. TIZNADO**

Alcalde, justamente tengo un pronunciamiento de Contraloría que dice ¿debe el concejo municipal, aprobar los acuerdos reparatorios, que se produzcan como consecuencia de un procedimiento criminal?

*Sobre el particular la Contraloría ha señalado el Dictamen N° 5736/2004, que acorde con la regulación de los referidos acuerdos contenidos en los Artículos N° 241-242 y 243 de Código de Procedimiento Penal, estos revisten una naturaleza especial cuyas características y efectos están expresamente señalados en la ley y que se relaciona con los daños producidos a las víctimas de un delito y a las consecuencias sobre la responsabilidad penal de los imputados. Ahora bien, continúa desde la perspectiva administrativa y en lo que concierne a las competencias de las Municipalidades para suscribir acuerdos es necesario señalar que en virtud a lo dispuesto en el Art. N° 63 letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es el alcalde a quien corresponde la atribución de representar judicial y extra judicialmente al Municipio, por su parte la intervención que corresponde al Concejo en el sentido de prestar su acuerdo al alcalde, debe limitarse a los actos expresamente señalados en la ley, sin que advierta dicha exigencia, respecto de los denominados acuerdos reparatorios. En este sentido el Organismo de Control ha señalado que no procede a asimilar la institución de los acuerdos reparatorios a una transacción judicial como la ha señalado la Municipalidad recurrente en su presentación, en cuyo caso acorde con los Art. N° 65 letra h) de la Ley N° 19.695 se necesitaría el pronunciamiento favorable del referido órgano colegiado.*

*Toda vez que un acuerdo como el de la especie, tiene una naturaleza y regulación diversa que conlleva la extinción definitiva, total o parcial de responsabilidad penal. Situación que no se puede configurar en una transacción, pues de acuerdo a lo dispuesto expresamente en el Art. N° 2449 del Código Civil, la transacción puede recaer sobre la acción civil que nace de un delito, pero ello es sin perjuicio de la acción criminal. Así teniendo presente el principio de legalidad que rige los órganos públicos, cumple manifestar que el alcalde no requiere contar con la aprobación del concejo para la celebración de acuerdos reparatorios contemplados en la legislación penal, toda vez que las materias a las cuáles esa autoridad edilicia requiere el acuerdo de concejo, deben estar expresamente señaladas en la ley, lo que no ocurre respecto a los aludidos acuerdos reparatorios.*

El alcalde no necesita el acuerdo del concejo para tomar acuerdos reparatorios y a la vez el concejo, no necesita involucrarse en una responsabilidad de tomar un acuerdo (de acuerdo) reparatorio.

**SR. SARRIEGO**

Los nueve millones de pesos están en arcas municipales ¿disponibles para poder empezar los trabajos?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Sí.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales ¿procedemos a licitar o entregar en la forma que se estime conveniente por la ley?

**SR. ASESOR FINANCIERO**

Por el monto tiene que ser licitación pública.

**SR. BRAVO**

Estoy de acuerdo con lo que plantea el Concejal Tiznado, pero tengo una pequeña duda jurídica, aquí habla de víctimas de delitos. Yo no sé si aquí están las víctimas de delitos.

**SR. CHAPARRO ABOGADO**

Existen procedimientos civiles que dicen relación con el delito.

Los procedimientos civiles terminan con una sentencia, aquí tenemos una sentencia que nos ordena no a pagar si no que nos ordena a ejecutar. Y hay procedimientos penales que terminan condenando a una persona o en el nuevo procedimiento penal hay salidas alternativas que se manejan, que es la suspensión condicional de procedimiento, y lo otro son unos acuerdos reparatorios, que son acuerdos entre la víctima y el imputado, en el cuál a él se le repara. Lo que dice la jurisprudencia es correcto, en materia de acuerdo reparatorio en sede penal, ahí no requiere acuerdo de concejo, pero cuando es causa civil se requiere transacción de acuerdo a nuestra ley orgánica se requiere en definitiva el acuerdo de concejo.

Aquí lo que se está señalando en definitiva entiendo señor alcalde, es que están empozados estos nueve millones de pesos, tenemos una resolución de carácter civil que nos ordena a ejecutar las obras y por lo tanto lo que corresponde es hacer un procedimiento administrativo municipal interno, para ejecutar las obras.

**SR. BRAVO**

Estamos claros, que no es aplicable el criterio penal, porque esto no está sede penal, esto está en civil.

**SR. CHAMORRO ABOGADO**

Hay dos juicios hay un juicio civil y hay una querrela criminal.

**SR. BRAVO**

En la criminal nosotros no nos vamos a meter como concejo, nos metemos solamente en la civil. Respecto de la civil aquí hay una propuesta que plantea Patricio Cury, respecto que hay que transigir y pone una serie de condiciones para transigir, porque yo no entiendo si esto es para transigir o es simplemente ejecutar. Si es transigir lo que se quiere, yo creo que el documento del señor Cury es un muy documento jurídico, pero me queda la duda de cuanto nos va a salir esta gracia, porque dice que hay nueve millones, pero como vamos a programar el resto de las obras, cuál es el impacto en el presupuesto, cuál es la probabilidad de que recuperemos las platas. El informe desde el punto de vista jurídico, a mí me parece bueno pero desde el punto de vista técnico para conocer cuál es el real impacto desde el punto de vista presupuestario de esta transacción, me parece que es súper pobre, porque nosotros estamos tomando decisiones, porque podemos decir ocupa los nueve millones, pero los nueve millones no más y no das un pesos más y las señoras igual van a quedar con el hoyo.

**SR. ALCALDE**

Está muy bien lo que dice el concejal Bravo, tenemos dos aristas, porque hay una que tenemos que ver porque el Tribunal está diciendo que hay que hacer las obras en su totalidad. Y la otra arista es que existe gente que no ha pagado. Entonces vamos a tener que ir viendo la parte tribunales, responder y por otro lado vamos a tener que ir cobrándole a la gente que no ha pagado. Entonces todavía no tenemos el monto final de cuanto nos va a costar, porque con lo que nos paguen quizás vamos a quedar debiendo cinco millones o diez o veinte, no sé.

**SR. BRAVO**

Quizás, o que nosotros debiéramos hacer es tener una idea cercana, supongamos que no nos pagan nada ¿Cuánto nos sale esto?

**SR. ALCALDE**

Cincuenta millones de pesos.

**SR. TIZNADO**

¿Quién dijo cincuenta millones?

**SR. ALCALDE**

No, es un estudio aproximado.

**SR. BRAVO**

Entonces si nos va a salir cincuenta millones, el joven Arturo nos tendrá que dar un informe financiero, para saber si tenemos las platas, porque lo peor que podemos hacer es seguir siendo vendedores de ilusiones, porque lo peor que nos puede ocurrir es que ocupamos los nueve millones, dejamos todo con hoyo y la gente ahora no solamente va a tener su alcantarillado, sino que se va a andar cayendo en los hoyos, es decir, para efectos de programar, si nosotros vamos a resolver el problema, resolvámoslo de verdad, lo implica tener todo el dinero, que don Arturo Alvarez nos diga que podemos ocupar plata de los diferentes ítems y después vemos como cobramos. Pero la verdad es que ese es otro tema, pero si tener claro si hay dinero o no hay.

Y además, el señor Cury planteaba una serie de condiciones súper raras, él plantea PMU, que va a la definición del Gobierno Regional. Pero se tiene que meter aquí la Secpla, cuáles son los proyectos PMU que vamos a meter, que sean viables. Hay tareas de ingeniería que hay que hacer para efectos de presentar un buen programa de solución y con ese programa de solución se lo presentamos a la comunidad y le decimos a la comunidad que esto no se trata de nueve millones, esto es lo que nosotros vamos a hacer con ustedes, para que ustedes resuelvan los problemas y en eso nos podemos demorar un mes, si la gente ya a aguantado como cinco años, pero propongámonos una cuestión sólida.

**SR. TIZNADO**

Y no como este último párrafo que pone aquí de no transigirse pronto, se dará curso a una demanda. Es decir, otra vez por lo que tuvimos el alegato aquí y por la que el señor se molestó y dijo que renunciaba de inmediato y todavía está trabajando.

**SR. AVILES**

Hay una parte en esa comunidad donde hay que pedir una servidumbre de paso.

**SR. ALCALDE**

Las tienen compradas ya en su gran mayoría, tienen pagado casi el 80% de la servidumbre de paso y está a nombre de Catamarca el plano.

**SR. AVILES**

Porque yo creo que no se pueden realizar en su tiempo por lo mismo.

**SR. TIZNADO**

Yo quería agregar que tenemos la disposición de llegar a arreglar el problema, pero lamentablemente van a tener que sufrir seguramente hasta fines de febrero lo que ya están sufriendo, eso va a ser impajaritable, pero también aprovechemos este tiempo para nosotros poder hacer unas buenas reuniones y con todos estos jefes de departamento, poder estudiar una solución completa y a la brevedad.

**SR. AVILES**

Lo otro, a mí me gustaría que en la misma parte cuando se converse lo de la servidumbre, y vea usted ahora que está toda la gente acá, cuál es la gente que no ha pagado, porque eso nos ayuda un montón a nosotros en la parte contable.

**SR. ALCALDE**

En la lista sale. Que el Departamento de Rentas mande un informativo a la Comunidad Mar y Campo ó Catamarca.

**SR. AVILES**

Va a tener que abrir una cuenta, alcalde.

**SR. ALCALDE**

O que sigan en la misma cuenta donde están los nueve millones. Don Arturo Alvarez. Continuamos con la lectura a la correspondencia.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

7. Hay una petición que dice: solicita desafección de propiedad raíz que indica por razones que señala, del señor José Ramón Cartagena Ross. Este documento tiene tres hojas.

**SR. ALCALDE**

Tiene conclusiones.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

No tiene conclusiones.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales, ¿autorizamos a don José Cartagena Ross para que pueda opinar en este concejo?

**SR. JOSE CARTAGENA ROSS**

Alcalde, me quiero referir puntualmente a lo siguiente: vengo en nombre de la sucesión de mi padre a solicitar al señor alcalde que se resuelva la desafección y por consiguiente el cambio de uso de suelo, dispuesto por la modificación del Plan Regulador Comunal del año 2004, que pesa sobre la propiedad ubicada en la Av. Central N° 347 Mz G St. N° 8-9-10, en la Comuna El Tabo, por la que es dueña la Sucesión de don Hernán Cartagena Aguilera.

Lo señalado en el Loteo denominado Población Belmar, recibió su aprobación por parte de la Dirección de Obras de la I Municipalidad de El Tabo y cuyo plano se encuentra agregado en el Registro de Propiedades del año 1975. La población Belmar es algo que fue sancionado en el año 1975, yo les puedo decir que este plano original, este loteo era del orden de los treinta y cinco mil setecientos setenta y siete metros cuadrados. Es un plano de loteo en que la superficie que hay que es en lotes propiamente tal, son veinticuatro mil ciento dieciséis metros cuadrados. Las áreas verdes que están consignadas en este loteo son del orden de los dos mil cincuenta y tres, lo que significa un 5,7, más allá de lo permitido por la ley que ya había sido sancionado y solamente en vías de circulación, porque aquí las vías estructurales, las calles tienen todas diez metros y es más aún la cruza la Nueva Dos más o menos en veinte metros. Es un lugar que se hizo a pesar de que tiene más de treinta años, está plenamente actualizado, no es un lugar donde existen pasajes de cuatro metros. Esto fue sancionado y por esas cosas que se hizo una modificación al Plano Regulador, pero yo puedo decir en mi defensa que cuando se hacen estos planos reguladores existe un periodo de alegación, para impugnar el plano cuando uno se ve afectado, pero también existe una instancia en que el Municipio tiene que notificar a quien resulte afectado de esta situación y en el caso puntual de estos tres lotes, porque esta Mz G, contempla diez sitios. Hay tres lotes que en momento en que entró en vigencia el Nuevo Plano Regulador, ellos no habían sido enajenados, porque si hubiesen sido enajenados, ellos ya habrían contado con el respectivo permiso de obra y todo ello cuanto acontece y eso es lo que yo podría hoy día iniciar una acción legal para pedir la nulidad del derecho público del acto administrativo que sancionó el área verde, siendo que este loteo ya había sido sancionado como un área verde y no con un tres que exige la ley y este loteo fue sancionado con un 7 en ese entonces. Y hoy día sancionan algo que ya había sido sancionado, entonces para hacer una acción legal hoy día es muy fácil, es ir a tribunales, pero creo que no es la forma y por eso estoy recurriendo al alcalde, a los concejales para que tomen conocimiento de esto, que si encuentran por consiguiente oportuno pedir un informe jurídico respecto de esta situación para mejor resolver. Eso es lo que quería decir, señor alcalde.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales han tomado conocimiento de la lectura reducida del señor José Ramón Cartagena y va a ser prudente que pidamos el informe jurídico correspondiente más el de la Dirección de Obras Municipales, para que nosotros podamos pronunciarnos sobre el referido documento.

Continuamos con la correspondencia.

**SECRETARIA MUNICIPAL**

8. Hay una petición del señor Marco Paillacar Díaz, Estudiante de Kinesiología que tiene un proyecto para trabajar en las playas de El Tabo.

**SR. NUÑEZ**

Lo que pasó con esta situación es que la Gobernación Marítima sacó a las dos personas que se habían autorizado para trabajar en las playas, porque no contaban previamente con la autorización de la Gobernación Marítima.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

9. Hay una solicitud de la Sra. Rosa Vargas Díaz, Presidente de la Junta de Vecinos Altos de Córdova, dice: deseamos concretar el sueño de construir una sede social para poder reunirnos en nuestra asamblea y sirva de lugar de acogida para diferentes actividades de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Por lo anterior, solicitamos el comodato de una franja de terreno destinada a equipamiento comunitario por la construcción de nuestra anhelada sede, en el sector aledaño a la Quebrada de Córdova.

Adjuntamos copia de certificación de equipamiento extendido por el Departamento de Obras y esperamos contar como siempre con el apoyo de asesoría de esta gran tarea que deseamos emprender. Se despide atentamente,

Rosa Vargas Díaz óPresidente Junta de Vecinos Altos de Córdova.

**SR. ALCALDE**

Lo dejamos para la próxima sesión.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Eso sería, alcalde.

**SR. ALCALDE**

Señores concejales alguno de ustedes tiene algún varios que sea importante, todos son importantes lógicamente pero en rigor al tiempo.

**SR. TIZNADO**

Yo tengo dos varios, alcalde, primero que tengo entendido que los colores del Colegio El Tabo, Patricia ¿están a cargo de la Dirección de Obras?

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Los colores se mantienen.

**SR. TIZNADO**

Sí, pero le pusieron un rojo vivo a los fierros, porque el colegio el rojo colonial.

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Es un anticorrosivo.

**SR. SARIEGO**

Van a quedar azules.

**SR. TIZNADO**

Lo otro alcalde, es que apareció un puesto de completos en el Paseo Prat, aparte de los montones de tierra y resulta que aquí quedamos que se iban a distribuir en la calle Monckeberg y aparece a última hora este carro de completos en el paseo A. Prat.

Finalmente alcalde, el Manual de Procedimientos de adquisiciones creo que hay que ponerle un plazo de presentación al concejo, para que la Municipalidad tenga su manual de procedimiento de adquisiciones y no seguir teniendo problemas con las subidas al portal.

**SR. BRAVO**

Señor alcalde, la otra vez quedamos que íbamos a oficiar a la Contraloría respecto de la situación de don Ronny Cabello.

**SR. ALCALDE**

¿De las horas?

**SR. BRAVO**

Sí.

**SR. ALCALDE**

Llegó eso, se ofició.

**SR. BRAVO**

¿Es posible tener copia?, porque eso fue un requerimiento que hizo el concejo.

**SR. ALCALDE**

Sí, don David Gárate lo ofició, le llegó la respuesta pero lamentablemente está con licencia médica, pero habría que ver su correspondencia recibida.

**SR. ARAVENA**

Fiscalización alcalde, están trabajando muy mal los fiscalizadores, en San Carlos Alto venden verduras en camioneta todo el día.

**SR. ALCALDE**

En este minuto he tenido que salir del concejo dos o tres veces, porque me llama la gente que estaban armando carpas hasta en Playa Chica, entonces aquí hay una cuestión de mala leche también, porque Seguridad Ciudadana se contactó con Carabineros para que los ayudaran a sacar las carpas y Carabineros sueltamente de cuerpo el Jefe de Retén les dice que no tiene dotación.

**SR. ARAVENA**

Yo también llamé a carabineros y mi hijo que es carabinero también los llamó y no fueron.

**SR. ALCALDE**

Ahora en el acto que tenemos voy a estar con el Teniente García, ya lo llamé hace unos minutos atrás y le dije que como podía ser posible que carabineros conteste de esa manera.

**SR. TIZNADO**

Alcalde, le sugeriría que en un par de días más pudiera hacer una reunión aquí usted con los jefes.

**SR. ALCALDE**

La tenemos programada para el 24 de enero.  
Señores concejales siendo las 12.40 horas, se levanta la Sesión de Concejo.

**FERNANDO SARIEGO ESPINOZA**  
**CONCEJAL**

**EVARISTO AVILES DIAZ**  
**CONCEJAL**

**JUAN C. TIZNADO GAY**  
**CONCEJAL**

**MARCO NUÑEZ LARRUCEA**  
**CONCEJAL**

**ARTURO ARAVENA CISTERNAS**  
**CONCEJAL**

**JAIME BRAVO OLIVA**  
**CONCEJAL**

**PATRICIA MIRANDA BARRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**EMILIO JORQUERA ROMERO**  
**ALCALDE**